



RESOLUCIÓN No. 4160 de 2023 (7 de junio)

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBaida** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 265 numeral 6 y 316 de la Constitución Política, el artículo 183 de la Ley 136 de 1994¹, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994² y la Resolución No. 2857 de 2018³, proferida por el Consejo Nacional Electoral y, teniendo en cuenta los siguientes:

1. HECHOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

1.1. Mediante Acta de reparto del 06 de octubre de 2022, le correspondió al Despacho del Magistrado **BENJAMÍN ORTIZ TORRES**, conocer de todo lo relacionado con las presuntas irregularidades en la inscripción de cédulas en los municipios de los siguientes departamentos:

DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS
AMAZONAS	11
CAQUETA	16
CASANARE	19
GUAINÍA	9
MAGDALENA	30
META	29
QUINDIO	12
RISARALDA	14
TOTAL	140

1.2. El próximo veintinueve (29) de octubre de 2023 se llevará a cabo las elecciones de Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Ediles (Juntas Administradoras Locales) en todos municipios del país.

¹ "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

² "Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral".

³ "Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones".

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBaida** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

1.3. El proceso de inscripción de ciudadanos para votar con ocasión de las elecciones para Autoridades Locales que se llevarán a cabo el próximo veintinueve (29) de octubre de 2023, tiene un periodo de inscripción comprendido entre el veintinueve (29) de octubre de 2022 hasta el veintinueve (29) de agosto de 2023, en virtud de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 1475 de 2011.

1.4. Mediante Auto del 27 de enero de 2023, el Despacho sustanciador, asumió conocimiento e inició el procedimiento de oficio por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBaida** del departamento de **QUINDÍO** y se decretó la práctica de las siguientes pruebas:

*“(…) **ARTÍCULO PRIMERO: ASUMIR DE OFICIO** la investigación de la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía para los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, para Congreso de la República; del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022, para Presidente y Vicepresidente de la República y del que actualmente se encuentra en curso desde el 29 de octubre de 2022 y que se llevará a cabo hasta el 29 de agosto de 2023, con miras al debate electoral a celebrarse el 29 de octubre de 2023, sin perjuicio de las investigaciones que se adelanten con respecto a las inscripciones que con posterioridad se realicen, en el municipio de LA TEBaida, departamento de .*

***ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR** al Registrador del Estado Civil en el Municipio de LA TEBaida, departamento de QUINDÍO, la fijación de un AVISO en un lugar de acceso al público de la Registraduría Municipal, mediante el cual se informará a TODOS LOS CIUDADANOS que inscribieron su cédula de ciudadanía en los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, para Congreso de la República; del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022, para Presidente y Vicepresidente de la República y del que actualmente se encuentra en curso desde el 29 de octubre de 2022 y que se llevará a cabo hasta el 29 de agosto de 2023, sobre el inicio de la presente investigación.*

***PARÁGRAFO: FIJAR** aviso en un lugar de acceso al público de la Registraduría Municipal por el término de cinco (5) días calendario. Surtido lo anterior, el Registrador Municipal deberá enviar a este Despacho de manera inmediata informe y prueba en donde conste la fecha y hora de fijación y desfijación del aviso, al correo: atencionalciudadano@cne.gov.co.*

***ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR** a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que realice el cruce de las bases de datos conforme lo dispuesto en el artículo octavo de la Resolución No. 2857 de 2018, en concordancia con los artículos 2.3.1.8.3 y 2.3.1.8.5 del Decreto 1294 de 2015 del Ministerio del Interior, con las cédulas inscritas en el municipio de LA TEBaida, departamento de QUINDÍO, durante los periodos comprendidos entre 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, para Congreso de la República, del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022, para Presidente y Vicepresidente de la República y del que actualmente se encuentra en curso desde el 29 de octubre de 2022 y que se llevará a cabo hasta el 29 de agosto de 2023, con las siguientes bases de datos:*

- Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, administrada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

- *Sistema de Seguridad Social - BDUA del ADRES, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.*
- *Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-DPS.*
- *De la Oficina de Instrumentos Públicos y/o de la Superintendencia de Notariado y Registro.*

PARÁGRAFO PRIMERO: *Para realizar el cruce de las bases de datos, téngase en cuenta la siguiente parametrización:*

- *Para la Base de datos del DNP (SISBEN) el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia y Fecha de afiliación al sistema.*
- *Para la Base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social (BDUA), el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia, Número telefónico, Fecha de afiliación al sistema, y Tipo de Régimen.*
- *Para la Base de Datos del DPS, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombres1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia, Número telefónico y Fecha de afiliación al sistema.*
- *Para la Base de Datos de los Empleados instituciones públicas y privadas, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento, Municipio, Dirección, Cargo desempeñado, -Fecha de posesión en el cargo.*
- *Para la Base de Datos de la oficina de Instrumentos Públicos, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: -Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, -Departamento de ubicación del inmueble, -Municipio de ubicación del inmueble, y -Dirección de ubicación del inmueble.*
- *Para la Base de Datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi para establecer si la existencia de la nomenclatura suministrada por los ciudadanos en el momento de la inscripción.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Para la entrega de las bases de datos mencionadas en el presente artículo, se librarán por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil los oficios a cada una de las entidades bajo la cuales esté su custodia, quienes bajo las previsiones de la Ley 1712 de 2014, las suministrarán en un término no mayor de cinco (5) días, en archivo de texto plano, en formato "TXT", separado por tabulación; en medio magnético.*

PARÁGRAFO TERCERO: *La Registraduría Nacional del Estado Civil, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral, toda la información necesaria que repose sobre los inscritos con relación a las bases de datos que tenga bajo su cargo, poder o dominio, con el fin de garantizar el debido proceso en la presente actuación administrativa.*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

La base de datos a suministrar, deberá contener además del nombre y cédula los ciudadanos inscritos, la siguiente:

- *Dirección suministrada por el ciudadano al momento de su inscripción, del municipio o lugar diferente.*
- *Relación de cédulas de ciudadanos excluidas administrativamente por novedades (ANI, Artículo 77 y 78 del Código Electoral, interdicción, etc.)*
- *Lugar de votación en elecciones de 2015 y 2018.*

PARÁGRAFO CUARTO: La información solicitada, con relación a los inscritos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, el 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022, y del 29 de octubre de 2022 y de la que se lleve a cabo hasta el 29 de agosto de 2023, deberán ser remitidas al Consejo Nacional Electoral durante el término referido en el Decreto 1294 de 2015 del Ministerio del Interior, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes calendario durante el periodo de inscripciones, y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas.

ARTÍCULO CUARTO: TENER como pruebas las bases de datos y cruces reportados en medio magnético, elaborados en cumplimiento del artículo octavo de la Resolución No. 2857 de 2018, en concordancia con los artículos 2.3.1.8.3 y 2.3.1.8.5 del Decreto 1294 de 2015 del Ministerio del Interior, con relación al municipio de LA TEBAIDA, departamento de QUINDÍO.

ARTÍCULO QUINTO: SOLICITAR al Alcalde del municipio de LA TEBAIDA, departamento de QUINDÍO, se ordene a quien corresponda certificar la división política del mencionado ente territorial, estipulando el número de corregimientos, inspecciones o veredas que lo conforman con sus respectivos números de habitantes, así como también certificación de la nomenclatura del mismo, especificando el número de calles y carreras existentes en la entidad territorial. Para dichos efectos, confiérase un término de diez (10) días hábiles.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR el presente acto administrativo, en las páginas web del Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil, por intermedio de las Oficinas de Comunicaciones y Prensa de las mismas, las cuales deberán enviar la constancia de dicha fijación para que obre en el expediente, como garantía de transparencia y acceso a la información.

ARTÍCULO SÉPTIMO: COMUNICAR por la Subsecretaría del Consejo Nacional Electoral, la presente decisión al Señor Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, al Registrador Municipal de LA TEBAIDA, departamento de QUINDÍO y al Alcalde del mismo Municipio.

ARTÍCULO OCTAVO: RECURSO contra el presente acto administrativo no procede, por ser un acto de trámite. (...)"

1.5. El Auto mencionado en el numeral anterior, fue notificado en debida forma a las siguientes entidades:

ENTIDAD PÚBLICA	TIPO DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN
Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil	Correo electrónico	08 de febrero de 2023

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ENTIDAD PÚBLICA	TIPO DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN
Registraduría Delegada en lo Electoral	Correo electrónico	08 de febrero de 2023
Registraduría Municipal de La Tebaida	Correo electrónico	08 de febrero de 2023
Alcaldía Municipal de La Tebaida	Correo electrónico	08 de febrero de 2023
Oficina de Comunicaciones Digitales e Institucionales de la RNEC	Correo electrónico	08 de febrero de 2023

1.6. El día 17 de febrero 2023, la Registraduría municipal de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, informó que en cumplimiento a lo ordenado en el Auto de fecha 27 de enero de 2023, se efectuó la fijación y desfijación del AVISO en un lugar visible, así:

Auto de fecha 27 de enero de 2023

Fecha de fijación	Fecha de desfijación
13 de febrero 2023	17 de febrero 2023

1.7. Mediante constancia la Oficina de Comunicaciones Digitales e Institucionales de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se certificó que el día 20 de febrero de 2023, fue publicado en la página web del Consejo Nacional Electoral www.cne.gov.co, a través de la ruta: *La entidad, normativa, resoluciones CNE, carpeta 2023*, el Auto de fecha 27 de enero de 2023, que correspondió a la investigación por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía del municipio **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**.

1.8. El día 13 de febrero 2023, la alcaldía municipal de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, dio respuesta a lo requerido en el artículo quinto del Auto de fecha 27 de enero de 2023, relacionado con la certificación de la división política del mencionado ente territorial.

1.9. En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 27 de enero de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el día 07 de febrero, entregó al Despacho Sustanciador el cruce de las bases de datos de las cédulas inscritas

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

dentro de los periodos comprendidos desde el 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 8 de febrero de 2023; con las bases de datos del Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –SISBEN-; Sistema de Seguridad Social –BDUA del ADRES- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social; Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –ANSPE- y del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS-.

1.10. Mediante Auto de fecha 10 de mayo de 2023⁴, se decretó la práctica de pruebas para un mejor proveer, al siguiente tenor:

*“(…) **ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR** de oficio la práctica de las siguientes pruebas:*

• **REQUERIR** a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que realice el cruce de las bases de datos conforme lo dispuesto en el artículo octavo de la Resolución No. 2857 de 2018, en concordancia con los artículos 2.3.1.8.3 y 2.3.1.8.5 del Decreto 1294 de 2015 del Ministerio del Interior, con las cédulas inscritas en los municipios del departamento de **QUINDIO** durante los periodos comprendidos entre **(i)** del 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; **(ii)** del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República; y **(iii)** del que actualmente se encuentre en curso desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, con las siguientes bases de datos:

1. Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-.
2. Sistema de Seguridad Social –BDUA del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –**ANSPE**-.
4. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-.
5. Base de datos de la Oficina de Instrumentos Públicos y/o de la Superintendencia de Notariado y Registro.
6. Base de datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi –**IGAC**-.
7. Base de datos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
8. Base de datos de la Cámara de Comercio – Confecámaras.
9. Archivo Nacional de Identificación –**ANI**-
10. Censo Electoral año 2019.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para realizar el cruce de las bases de datos, téngase en cuenta la siguiente parametrización:

• Para la Base de datos del DNP (SISBEN) el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de

⁴ “Por medio del cual se decreta la práctica de pruebas para mejor proveer dentro de las actuaciones administrativas adelantadas por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el departamento de **QUINDIO**, con ocasión al proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en el marco de las elecciones de autoridades locales que se llevarán a cabo el 29 de octubre de 2023”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia y Fecha de afiliación al sistema.

- *Para la Base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social (BDUA), el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia, Número telefónico, Fecha de afiliación al sistema, y Tipo de Régimen.*
- *Para la Base de Datos del ANSPE-DPS, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombres1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia, Número telefónico y Fecha de afiliación al sistema.*
- *Para la Base de Datos de la oficina de Instrumentos Públicos, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: -Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, -Departamento de ubicación del inmueble, -Municipio de ubicación del inmueble, y -Dirección de ubicación del inmueble.*
- *Para la Base de Datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: -Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, -Departamento de ubicación del inmueble, -Municipio de ubicación del inmueble, y -Dirección de ubicación del inmueble.*
- *Para la Base de la Unidad para las Víctimas el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia y Fecha en que se declaró su condición de víctima.*
- *Para la Base de Datos de la Cámara de Comercio, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: razón social, persona natural o jurídica, Nombre 1 del propietario o representante legal, Nombre 2 del propietario o representante legal, Apellido 1 del propietario o representante legal, Apellido 2 de propietario o representante legal, NIT, actividad económica, Departamento, Municipio, dirección, teléfono, año de renovación de la matrícula mercantil.*
- *ANI según la siguiente estructura: cedula de ciudadanía; Primer nombre; Segundo nombre; Primer apellido; Segundo apellido; Código del departamento de nacimiento; Nombre del departamento de nacimiento; Código del municipio de nacimiento; Nombre del municipio de nacimiento; Estado de Vigencia.*
- *Inscripción Año 2019: Nombre del departamento; Código del Departamento; Nombre del municipio; Código del municipio; Fecha de inscripción; Cédula de ciudadanía; Primer nombre; Segundo nombre; Primer apellido; Segundo apellido; Dirección; Teléfono; Celular; E-mail.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Se deberá indicar en el resultado de los precitados cruces, si cada ciudadano inscrito para las elecciones antes indicadas, en la actualidad permanece en el censo electoral de tal circunscripción electoral, a efectos de determinar si los mismos no han variado su lugar de residencia electoral, de modo que no se tomen decisiones inocuas por parte de esta Corporación.*

PARÁGRAFO TERCERO: *Para la entrega de las bases de datos mencionadas en el presente artículo, se librarán por parte de la Registraduría Nacional del*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Estado Civil los oficios a cada una de las entidades bajo la cuales esté su custodia, quienes bajo las previsiones de la Ley 1712 de 2014, las suministrarán en un término no mayor de cinco (5) días, en archivo de texto plano, en formato "TXT", separado por tabulación; en medio magnético.

PARÁGRAFO CUARTO: *La Registraduría Nacional del Estado Civil, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral, toda la información necesaria que repose sobre los inscritos con relación a las bases de datos que tenga bajo su cargo, poder o dominio, con el fin de garantizar el debido proceso en la presente actuación administrativa.*

La base de datos a suministrar, deberá contener además del nombre y cédula los ciudadanos inscritos, la siguiente:

- *Dirección suministrada por el ciudadano al momento de su inscripción; del municipio o lugar diferente.*
- *Relación de cédulas de ciudadanos excluidas administrativamente por novedades (ANI, Artículo 77 y 78 del Código Electoral, interdicción, etc.)*
- *Lugar de inscripción en elecciones de 2019 y 2022.*

PARÁGRAFO QUINTO: *En lo sucesivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.1.8.5 del Decreto 1294 de 2015, la Registraduría Nacional del Estado Civil deberá remitir a esta Corporación el resultado del cruce de las bases de datos al tenor de lo ordenado en el presente proveído, y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas. (...)*

1.11. Lo anterior, por decisión de la Sala Plena del Consejo Nacional Electoral, al encontrar pertinente utilizar otras bases de datos y hacer un estudio integró de la denominada trashumancia histórica, bajo los principios de necesidad y valoración de la prueba, por lo que se requirió a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que realizara los cruces de las bases de datos antes enunciadas hasta el 30 de abril de 2023.

1.12. En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 10 de mayo de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el día 24 de mayo, entregó al Despacho Sustanciador el cruce de las bases de datos de las cédulas inscritas dentro de los periodos comprendidos desde el 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023; con las siguientes bases de datos:

- Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-.
- Sistema de Seguridad Social –BDUA del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

- Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –**ANSPE**-.
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-.
- Base de datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi –**IGAC**-.
- Archivo Nacional de Identificación –**ANI**-
- Censo Electoral año 2019.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

2.1. SOBRE LA COMPETENCIA

2.1.1. Constitución Política.

El numeral 6 del artículo 265 superior, señala:

“(...) El Consejo Nacional Electoral regulará, inspeccionará, vigilará y controlará toda la actividad electoral de los partidos y movimientos políticos, de los grupos significativos de ciudadanos, de sus representantes legales, directivos y candidatos, garantizando el cumplimiento de los principios y deberes que a ellos corresponden, y gozará de autonomía presupuestal y administrativa. Tendrá las siguientes atribuciones especiales:

(...)

6. Velar por el cumplimiento de las normas sobre Partidos y Movimientos Políticos y de las disposiciones sobre publicidad y encuestas de opinión política; por los derechos de la oposición y de las minorías, y por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías. (...).”

2.1.2. Ley 163 de 1994⁵

“(...) ARTÍCULO 4. Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción. (...).”

2.2. DE LA INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS Y LA RESIDENCIA ELECTORAL

2.2.1. Disposiciones Constitucionales

“(...) ARTÍCULO 316. En las votaciones que se realicen para la elección de autoridades locales y para la decisión de asuntos del mismo carácter, sólo podrán participar los ciudadanos residentes en el respectivo municipio.”

2.2.2. DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

⁵ “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

2.2.2.1. Decreto 2241 de 1986⁶.

*“(…) **Artículo 1º.** El objeto de este código es perfeccionar el proceso y organización electorales para asegurar que las votaciones traduzcan la expresión libre, espontánea y auténtica de los ciudadanos y que los escrutinios sean reflejo exacto de los resultados de la voluntad del elector expresado en las urnas. En consecuencia, el Consejo de Estado, el Consejo Nacional Electoral y, en general, todos los funcionarios de la Organización electoral del país, en la interpretación y aplicación de las leyes, tendrán en cuenta los siguientes principios orientadores:*

(…)

4). Principio de la capacidad electoral. Todo ciudadano puede elegir y ser elegido mientras no exista norma expresa que le limite su derecho.

(…)

***ARTICULO 11.** El Consejo Nacional Electoral tendrá a su cargo la suprema inspección y vigilancia de la organización electoral y en el ejercicio de estas atribuciones cumplirá las funciones que le asignen las Leyes y expedirá las medidas necesarias para el debido cumplimiento de éstas y de los Decretos que las reglamenten.*

(…)

***ARTÍCULO 76.** A partir de 1988 el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Permanecerán en el censo electoral del sitio respectivo, las cédulas que integraban el censo de 1988, y las que con posterioridad allí se expidan o se inscriban, mientras no sean canceladas o se inscriban en otro lugar.*

(…)

***ARTICULO 78.** La inscripción es acto que requiere para su validez la presencia del ciudadano y la impresión de la huella del dedo índice derecho del inscrito, en el correspondiente documento oficial. En el caso de personas mutiladas se dejará constancia y se procederá a imprimir otra huella que permita identificar al inscrito.*

La presentación personal aquí ordenada se cumplirá ante el funcionario electoral del municipio o del lugar donde se desea sufragar, quien expedirá el comprobante de la inscripción donde conste el número de la cédula inscrita y el número del puesto de votación.

No surtirán efecto las inscripciones que se efectúen sin el lleno de los requisitos prescritos en el presente artículo y los funcionarios que las realicen serán sancionados con la pérdida del empleo, sin perjuicio de la correspondiente responsabilidad penal. (…)”.

2.2.2.2. Ley 136 de 1994⁷.

*“(…) **ARTÍCULO 183.** Entiéndase por residencia para los efectos establecidos en el artículo 316 de la Constitución Política, **el lugar donde una persona habita***

⁶ “Por el cual se adopta el Código Electoral”.

⁷ “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo. (...). (Resaltado fuera del texto).

2.2.2.3. Ley 163 de 1994⁸.

El artículo 4 de la Ley 163 de 1994, dispone en cuanto a la residencia electoral, que:

“(...) Para efectos de lo dispuesto en el artículo 316 de la Constitución Política, la residencia será aquella en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral.

Se entiende que, con la inscripción, el votante declara bajo la gravedad del juramento, residir en el respectivo municipio.

Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción”

2.2.2.4. Ley 1475 de 2011⁹.

*“(...) **ARTÍCULO 49. INSCRIPCIÓN PARA VOTAR.** La inscripción para votar se llevará a cabo automáticamente al momento de la expedición de la cédula de ciudadanía. La Registraduría Nacional del Estado Civil establecerá los mecanismos necesarios de publicidad y logística para la actualización de la información por zonificación; en caso de que el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, dicho proceso se llevará a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y se cerrará dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate. (...)”*

2.2.2.5. Ley 559 de 2000¹⁰ modificado por la Ley 1864 de 2017¹¹.

*“(...) **ARTÍCULO 389. FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CEDULAS.** El nuevo texto es el siguiente:> El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros. (...)”

2.2.2.6. Decreto 1294 de 2015¹².

⁸ “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

⁹ “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”.

¹⁰ “Por la cual se expide el Código Penal”.

¹¹ “Mediante la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para proteger los mecanismos de participación democrática”.

¹² “Por el cual se modifica el Decreto 1066 de 2015, con el fin de establecer los mecanismos que hagan efectivo y oportuno el control que el Consejo Nacional Electoral ejerce sobre la inscripción de cédulas de ciudadanía para combatir la trashumancia electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Con el objeto de brindar garantías para la transparencia de los procesos electorales, el Gobierno Nacional, por conducto del Ministerio del Interior, estableció algunos mecanismos para facilitar la coordinación interinstitucional y permitir un efectivo y oportuno control por parte del Consejo Nacional Electoral en cuanto corresponde a la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía. Para estos efectos, expidió las consecuentes disposiciones, así:

*“(…) **ARTÍCULO 2.3.1.8.3. CRUCES DE INFORMACIÓN.** La Registraduría Nacional del Estado Civil, de manera inmediata y oficiosa, cruzará la información suministrada por el ciudadano, al momento de la inscripción de su cédula para votar en los diferentes procesos electorales, con las siguientes bases de datos:*

- *Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, administrada por el Departamento Nacional de Planeación -DNP.*
- *Base de Datos Única del Sistema de Seguridad Social -BDUA del FOSYGA, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.*
- *Base de Datos de los Beneficiarios que Acompaña la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema -ANSPE.*
- *Registro de la Unidad de Víctimas, adscritas al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-DPS.*

***PARÁGRAFO.** Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo Nacional Electoral podrá requerir a la Registraduría Nacional del Estado Civil el cruce de información con cualquier base de datos pública o privada que se considere útil para establecer la residencia electoral.*

(…)

***ARTÍCULO 2.3.1.8.5. ENTREGA DE RESULTADOS AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.** La Registraduría Nacional del Estado Civil remitirá al Consejo Nacional Electoral, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes calendario durante el periodo de inscripciones, y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas, el resultado del cruce de base de datos.*

***ARTÍCULO 2.3.1.8.6. DECISIÓN Y NOTIFICACIÓN.** El Consejo Nacional Electoral, con base en la información indicada en el artículo precedente, tomará la decisión que corresponda, la cual será notificada de conformidad con las normas legales pertinentes.*

***PARÁGRAFO.** El procedimiento y las decisiones del Consejo Nacional Electoral tienen carácter policivo administrativo. Estas últimas son de cumplimiento inmediato, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedan. (…)*”.

2.3. PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN.

2.3.1. Resolución No. 2857 de 2018¹³.

¹³ “Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBaida** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

El Consejo Nacional Electoral mediante acto administrativa creó el procedimiento breve y sumario a seguir en las investigaciones para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, cuyos titulares no residan en la correspondiente circunscripción electoral, en los siguientes términos:

*“(…) **ARTÍCULO PRIMERO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE TRASHUMANCIA ELECTORAL.** El Consejo Nacional Electoral adelantará de oficio o a solicitud de parte, los procedimientos administrativos por trashumancia electoral.*

Para el inicio de la actuación administrativa de manera oficiosa, el CNE analizará la información que reciba sobre la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.

PARÁGRAFO: *Las inscripciones de cédulas de ciudadanía realizadas con anterioridad al inicio del respectivo periodo, podrán ser verificadas de conformidad con lo establecido en el presente Acto administrativo.*

(…)

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADMISIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO. *El Magistrado Sustanciador a quien le correspondió por reparto el asunto, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la queja, asumirá su conocimiento mediante auto y ordenará la práctica de pruebas que estime necesarias.*

Copia del auto se fijará en un sitio visible de la Registraduría del Estado Civil del Municipio correspondiente por cinco (5) días calendario; la constancia de fijación y desfijación será enviada de forma inmediata y por el medio más expedito al CNE.

Del mismo modo se ordenará su publicación en la página web del Consejo Nacional Electoral y de la Registraduría Nacional del Estado Civil, debiendo sus administradores expedir constancia, que se allegará al expediente.

La Registraduría Nacional del Estado Civil enviará mensajes electrónicos a los ciudadanos relacionados en el auto que avoca conocimiento, siempre que se cuente con la información disponible para tal fin.

Desde la publicación del aviso y hasta los tres (3) días siguientes, los ciudadanos relacionados en la actuación podrán presentar y solicitar la práctica de pruebas.

El termino de fijación del aviso no interrumpe ni suspende la actuación administrativa.

ARTÍCULO OCTAVO: DEL CRUCE DE DATOS. *En el auto que decide la admisión, el Magistrado Sustanciador decretará los cruces de las bases de datos que le servirán de soporte para adoptar decisiones, tales como las del SISBEN, DPS y CENSO ELECTORAL y de todas aquellas que considere procedente.*

El cruce de la información suministrada por las bases de datos, se deberá realizar en forma simultánea, considerando como prueba de residencia, la coincidencia de uno o más registros en cualquiera de las plataformas de las bases de datos señaladas.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, durante el periodo de inscripción de cédulas de ciudadanía, en forma permanente, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral la siguiente información:

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

- a) *La base de datos de inscritos en el respectivo distrito o municipio;*
- b) *El archivo Nacional de identificación ANI;*
- c) *Potencial de inscritos;*
- d) *Datos históricos del Censo Electoral;*
- e) *La información adicional que se requiera, informará oportunamente sobre las alertas derivadas del comportamiento atípico en la inscripción de cédulas de ciudadanía tomando como base el comparativo de los censos poblacional y electoral, con su respectivo mapa de riesgo.*

PARÁGRAFO PRIMERO. *El Consejo Nacional Electoral realizará todas las acciones encaminadas a la implementación de un software a su cargo, para realizar los cruces de las bases de datos pendiente y las actividades necesarias tendientes a la verificación de la residencia electoral.*

PARÁGRAFO SEGUNDO. *De conformidad con la Ley 1712 de 2014, el consejo Nacional Electoral solicitará a las entidades públicas y privadas la información necesaria para verificar los datos aportados por los ciudadanos al momento de su inscripción.*

(...)

ARTÍCULO DÉCIMO. DECISIONES: *El Magistrado Sustanciador presentará a consideración de la Sala Plena, proyecto de dejar sin efectos las inscripciones de cédulas de ciudadanía cuando obtenga prueba de la inscripción irregular.*

Contra la decisión procede el recurso de reposición.

El declarado trashumante no podrá volver a inscribir su cédula de ciudadanía para el mismo proceso electoral en el lugar del cual fue excluida como consecuencia del procedimiento aquí previsto, tampoco podrá ser designado ni ejercer como jurado de votación en tal entidad territorial. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar. (...)

3. ACERVO PROBATORIO

Obra en el expediente, los elementos probatorios que se relacionan a continuación:

3.1. Archivo plano remitido por la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil con la relación de las cédulas de ciudadanía inscritas para los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, para Congreso de la República; del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022, para Presidente y Vicepresidente de la República y del que actualmente se encuentra en curso desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 9 de febrero de 2023 con el respectivo cruce con **(i)** las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**–, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, **(ii)** la base de datos única del Sistema de Seguridad Social –**ADRES**– adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, **(iii)** la base de datos de los Beneficiarios que acompaña la Agencia

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –**ANSPE**-, y *(iv)* el archivo Nacional de identificación y *(v)* el histórico del censo electoral.

3.2. Certificación de la división política del municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**.

4. CONSIDERACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

4.1. De la residencia electoral y la trashumancia.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 316 establece que en los procesos electorales para la escogencia de las autoridades del orden local, solo pueden participar aquellos ciudadanos que residan en los respectivos municipios del Departamento de **QUINDÍO**, lo que deriva en que cuando se inscriben en el censo electoral, los ciudadanos que no tienen vínculo material con los mismos, vulneran el citado precepto Superior; dicho en otras palabras, el propósito del Constituyente fue garantizar que en las elecciones locales solo participen personas que tengan un interés directo, es decir, que tengan un verdadero arraigo o sentido de pertenencia con el municipio en el que se inscribieron.

Al respecto, la Corte Constitucional en providencia T-135 del 2000, sostuvo:

“(…) El derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, se radica en cabeza de todos los ciudadanos, pero está expresamente limitado por la Carta Política a los residentes, en el municipio, cuando se refiere a la elección de las autoridades locales o la decisión de asuntos del mismo carácter, pues el constituyente colombiano encontró que de esta forma debía cumplirse con el fin esencial del estado, de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan. Así, la práctica de incluir en los censos electorales municipales a personas que no residen en el lugar, a fin de que esos votantes sean escrutados junto con los residentes en la elección de las autoridades locales o la decisión de asuntos que afectan a los habitantes de determinado municipio, claramente viola las disposiciones constitucionales aludidas, y es una actuación irregular que debe ser controlada por el Consejo Nacional Electoral, pues en esos casos, esta entidad debe ejercer de conformidad con la ley, la atribución especial de velar por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías. (...)”.

En efecto, la trashumancia electoral o trasteo de votos, es una práctica reprochable y maligna, contraria al ordenamiento jurídico, en la que ciudadanos que, sin residir en un municipio, y por tanto sin un interés legítimo para hacerlo, participan en los procesos electorales en una determinada municipalidad a la cual no pertenecen, terminan por elegir o influir en la elección de las autoridades locales.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Así entonces, para que se configure la trasgresión del artículo 316 de la Constitución Política, se requiere que se encuentre en contravía de la definición de residencia electoral referida en el artículo 183 de la ley 136 de 1994¹⁴, la cual dispuso que la misma se entiende como *“el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo”*.

A su turno, el artículo 4° de la Ley 163 de 1994¹⁵, en concordancia con el artículo 316 de la Constitución Política, definió la residencia electoral como *“aquella donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral”* y estableció que, con la inscripción, el ciudadano, bajo la gravedad del juramento, declara residir en el respectivo municipio, acorde a lo preceptuado en el artículo 78 del Código Electoral.

Vale referir, que mediante Sentencia C-307 del 13 de julio de 1995, la Corte Constitucional sostuvo que el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, había sido derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, y por su parte la Sección Quinta del Consejo de Estado, sentenció que el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, no se encontraba derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, en los siguientes términos:

“(…) Para esta Sala, el artículo 183 no se encuentra derogado, puesto que la norma posterior no es contraria, sino que complementa el concepto de residencia. Tampoco se comparte el argumento de la Corte en el sentido de afirmar que la derogatoria se produce porque “ambas disposiciones regulan el desarrollo legal del concepto de residencia electoral para efectos de aplicar el artículo 316 de la Constitución”, puesto que es perfectamente posible que una ley especial y una general desarrollen la misma norma constitucional. Ahora, la vigencia del artículo 183 de la Ley 136 de 1994 no significa que exista pluralidad de domicilios, como sucede en el derecho civil, comoquiera que la norma faculta al ciudadano a elegir un solo lugar de residencia electoral -que se concreta en el acto de inscripción-, pero no lo restringe a la casa de habitación sino que le amplía la posibilidad de escoger, además de esa opción, al lugar donde de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo, el cual puede tener más sentido de pertenencia que el sitio donde habita.¹⁶ (…)”

Tal posición fue reiterada por la jurisprudencia del Consejo de Estado, en Sentencia del 12 de diciembre de 2001, en la cual igualmente sostuvo el alto Tribunal Contencioso que:

“(…) En el artículo 316 de la Constitución Nacional establece que en las votaciones para la elección de autoridades locales y la decisión de asuntos del mismo carácter, solo pueden participar los ciudadanos residentes en el mismo municipio. Este precepto fue desarrollado por el artículo 183 de la Ley 136 de 1994 que definió la residencia electoral y el artículo 4 de la Ley 163 del mismo

¹⁴ “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

¹⁵ “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

¹⁶ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Quinta. Consejero Ponente: Darío Quiñones Pinilla. Bogotá, D. C., Siete (7) De Diciembre De Dos Mil Uno (2001). Radicación número: 41001-23-31-000-2000-4146-01(2729).

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

año que estableció la presunción de residencia electoral con base en la inscripción en el censo electoral. La Corte Constitucional, al examinar la constitucionalidad del artículo 183 de la Ley 136 de 1994 consideró que el mismo había sido derogado tácitamente por el 4 de la Ley 163 de 1994 por ser norma posterior y especial y decidió inhibirse de hacer un pronunciamiento de fondo.⁷ Esta Sala no comparte esa apreciación por considerar que no existe la pretendida antinomia invocada por la Corte Constitucional en el texto de ambos preceptos.

El artículo 183 de la Ley 136 de 1994 prescribe que residencia electoral es el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee algunos de sus negocios o empleo, presupuestos materiales que pueden determinar que una persona posea al mismo tiempo la opción de varias residencias electorales, tal como puede ocurrir con el domicilio. No obstante, respecto de aquélla, la ley establece que debe ser única y se determina por la decisión del ciudadano de inscribir su cédula en el municipio o en alguno de los municipios en relación con los cuales tiene uno cualquiera o varios de los vínculos previstos en el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, es decir donde habita, o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo, con el fin de ejercitar en él su derecho político de elegir y ser elegido. Al inscribir su cédula el ciudadano declara bajo la gravedad del juramento residir en el respectivo municipio y ello se constituye en el sustrato de una presunción legal que, como tal, puede ser desvirtuada cuando se demuestre que el inscrito no se encuentra en ninguna de las situaciones descritas en el artículo citado.

Es claro, sin embargo, que si el ciudadano al momento indica una dirección como del lugar de su residencia o trabajo, se debe inferir que es esa y no la otra la que configura al vínculo material con el municipio donde se está inscribiendo, de tal manera que si se acredita con prueba idónea que en el lugar indicado como de residencia o de ejercicio de su actividad profesional o negocio no reside o trabaja, con ello se habrá desvirtuando la presunción de residencia electoral. (...)

Así mismo, el Consejo de Estado en sentencia del 14 de marzo de 2019 emitida para el radicado 11001-03-28-000-2018-00049-00, Magistrada Ponente **ROCÍO ARAÚJO OÑATE**, anotó al respecto los criterios para definir la residencia electoral, lo siguiente:

“(...) Sin desconocer la anterior discusión respecto a la vigencia del artículo 183 de la Ley 136 de 1994, inclusive, considerando que fue derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, lo cierto es que el primero de ellos suministró los elementos esenciales de la residencia electoral, los cuales hasta el día de hoy han sido considerados por la jurisprudencia tanto de la Corte Constitucional como de la Sección Quinta del Consejo de Estado, para precisar que dicha residencia puede predicarse por la relación del votante con el lugar en el que (i) habita, (ii) en el que de manera regular está de asiento, (iii) ejerce su profesión u oficio y/o (iv) en el que posee alguno de sus negocios o empleo, pues las anteriores constituyen alternativas que tienen los ciudadanos para inscribir su cédula a efectos de ejercer su derecho al voto, teniendo claro que el lugar en el que se efectúe dicha inscripción, constituirá la única residencia para efectos electorales. (...)”

De lo anterior se colige, que de conformidad con el artículo 316 de la Constitución Política y los artículos 183 de la Ley 136 de 1994 y 4 de la ley 163 de 1994, ha de presumirse la residencia electoral “en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral; de

⁷ Corte Constitucional. Sala Plena. Sentencia C-307 de 1995.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

manera que con la inscripción de la cédula bajo la gravedad de juramento manifiesta que reside en el municipio” y que la definición de residencia electoral no sólo se encuentra delimitada por el lugar donde se habita, sino también por el espacio o asiento donde el ciudadano ejerce su profesión, oficio o posee alguno de sus negocios o empleos; de manera que la residencia electoral de un ciudadano surge por la relación material que tiene con el municipio donde pretende ejercer el derecho, tal como lo señala el artículo 183 Ibídem.

Ahora, de conformidad con los artículos 76 y 78 del Código Electoral y el artículo 49 de la Ley 1475 de 2011, el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Así mismo, tales disposiciones jurídicas señalan que para que el acto de inscripción se torne válido requiere de la presentación personal del ciudadano ante el funcionario electoral del lugar donde desee sufragar, con la impresión de la huella de su dedo índice derecho. Cuando el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, la inscripción para votar, únicamente se podrá llevar a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y hasta dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate.

Así las cosas, en el marco del artículo 316 de la Constitución, el concepto de residencia tiene como propósito garantizar que las personas que efectivamente tiene un vínculo con la entidad territorial, sean las llamadas a participar en las votaciones para las elecciones de las autoridades locales y/o la resolución de asuntos que incumben al territorio, y, por ende, evitar que la democracia participativa local sea afectada por la injerencia de sujetos políticos ajenos a la realidad territorial.

En este orden, la residencia electoral puede predicarse por la relación del votante con el lugar en el que: **(i)** habita, **(ii)** en el que de manera regular está de asiento, **(iii)** ejerce su profesión u oficio y/o **(iv)** en el posee alguno de sus negocios o empleo.

En ese orden de ideas, del hecho que una persona no habite en el lugar en que votó no puede concluirse con grado de certeza que ésta no sea su residencia electoral, pues la misma también puede establecerse por otro tipo de relación del ciudadano con el territorio, verbigracia, el ejercicio de una profesión, oficio, poseer algún negocio, empleo o ser el lugar en cuestión en el que de manera regular está de asiento. No obstante, lo anterior, la residencia electoral es única, motivo por el cual el ciudadano debe escoger solo un lugar para inscribir su documento de identidad a fin ejercer el derecho al voto, teniendo en cuenta los criterios mencionados anteriormente.

Además, si una persona inscribe su documento de identidad más de dos veces, se tendrá

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

en cuenta la última inscripción, la cual anula las anteriores, tal y como lo ha manifestado el Consejo de Estado en sentencia precitada, así:

“(...). El segundo, que de la mencionada norma se desprende que la residencia electoral es única, relacionada con “el municipio en donde se encuentre registrado el votante, en el entendido de que, al hacerlo, el votante manifiesta residir en ese municipio”, lo que le ha permitido precisar a esta Sección que “el ciudadano debe escoger uno –y solo uno– de estos lugares para inscribir su cédula, pues no se puede tener más de una residencia electoral”.

3.4.1.2.1. En consonancia, con el hecho que la residencia electoral es única, no puede olvidarse que el artículo 76 del Código Electoral (Decreto 2241 de 1886) prescribe que “el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral” (destacado fuera de texto), y que el artículo 80 del mismo estatuto de manera inequívoca señala que “cuando un ciudadano inscriba su cédula dos o más veces, la última inscripción anula las anteriores”, confirmando así que sólo puede escogerse un lugar para inscribir el documento de identidad a fin de ejercer el derecho al voto. (...)”.

Huelga advertir que como quiera que el artículo 4° de la ley 163 de 1994, señala que con la inscripción, el ciudadano declara bajo la gravedad de juramento que reside en el respectivo municipio, sin importar la naturaleza de la elección, quien inscriba su cédula en lugar distinto al municipio donde reside, podría incurrir en el delito de falso testimonio consagrado en el artículo 442 del Código Penal, que dispone: *“El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.”*

No en muy pocos casos, antes que tratarse de un descuido o desconocimiento del ciudadano que incurre en ella, la trashumancia electoral responde a una actividad organizada, masiva y sistemática, cuyo objetivo principal es, precisamente, favorecer indebidamente algunos intereses y propuestas políticas, afectando y distorsionando la genuina expresión de la voluntad popular de una comunidad determinada.

4.2. De la trashumancia histórica.

Una modalidad de inscripción irregular de cédulas de ciudadanía es la que ha sido denominada como “trashumancia histórica”, y que se define como aquella en la que el ciudadano hace parte del censo electoral de un municipio distinto a aquel en el que reside, no por haberse inscrito en el período de inscripciones dispuesto para el respectivo certamen electoral, sino por estar inscrito para ejercer el derecho al sufragio en ese lugar desde elecciones anteriores, aprovechando generalmente el proceso de inscripción que se habilita para elecciones del orden nacional como son las de Presidente y Congreso de la República.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

En otras palabras, se trata del ciudadano que, sin residir en el municipio, figura o hace parte del censo electoral por haberse inscrito otro, lo que ha conllevado a que históricamente haya sufragado allí; empero sin tener relación material con la circunscripción electoral.

Al respecto, el Consejo de Estado en la pluricitada sentencia, mencionó lo siguiente:

“(...) En el entender de la Sala, cuando se hace referencia a la trashumancia histórica, se hace alusión al traslado de ciudadanos de lugar distinto a aquel en que residen o encuentran un verdadero arraigo o interés, y que influyeron en anteriores procesos electorales de carácter local, de manera tal que históricamente personas ajenas a la realidad territorial han incidido en decisiones relativas a la misma, por lo que resulta necesario identificarlas en aras de dejar constancia de dicho fenómeno y por supuesto tomar los correctivos a que haya lugar. (...)”.

4.3. Trashumancia electoral y mecanismos para contrarrestarla.

Con el fin de prevenir y combatir la trashumancia electoral o trasteo de votos, que sin duda alguna atenta contra la democracia participativa local, se han implementado diversos mecanismos a los que brevemente se hará alusión, para luego profundizar en uno de ellos, cual es, el procedimiento breve y sumario que adelanta el Consejo Nacional.

Uno de los mecanismos, se encuentra en el artículo 389 del Código Penal Colombiano, que en los siguientes términos, reprocha la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía desconociendo la relación que deben tener los votantes con el territorio, con el propósito de obtener indebidamente una ventaja en los comicios y/o un provecho ilícito para sí o para terceros, así:

*“(...) **ARTÍCULO 389. FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CEDULAS.** El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros. (...)”

Por otra parte, a nivel jurisdiccional, se encuentra la causal específica de nulidad de los actos de elección relacionada con la trashumancia, establecida en el numeral 7 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, así:

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

*“(…) **ARTÍCULO 275. CAUSALES DE ANULACIÓN ELECTORAL.** Los actos de elección o de nombramiento son nulos en los eventos previstos en el artículo 137 de este Código y, además, cuando:*

(…)

7. Tratándose de la elección por voto popular por circunscripciones distintas a la nacional, los electores no sean residentes en la respectiva circunscripción (…).”

Finalmente, entre los mecanismos para prevenir y combatir la inscripción irregular de cédulas, se encuentra la facultad concedida al Consejo Nacional Electoral por el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, consistente en que cuando mediante un procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, se declare sin efecto la inscripción correspondiente, con lo cual se logra evitar que personas ajenas a una entidad territorial tengan injerencia en los comicios locales.

Por consiguiente, frente a una posible injerencia de ciudadanos no habilitados para ejercer el derecho al voto en una determinada circunscripción, es imperiosa la intervención de esta Corporación con el fin de cumplir no sólo el mandato Constitucional de garantizar la participación ciudadana legitimada para la toma de decisiones, sino para garantizar la eficacia del voto como manifestación libre y espontánea del poder ciudadano.

De manera que cuando se presentan denuncias, quejas, alarmas ciudadanas o de instituciones que dan cuenta del posible acaecimiento de inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, o si de oficio lo considera necesario, la Corporación deberá activar sus competencias en aras de evitar y combatir la trashumancia electoral.

Como resultado de esa atribución, mediante la Resolución No. 2857 de 2018, el Consejo Nacional Electoral reglamentó el procedimiento breve y sumario a seguir para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas, garantizando así los principios de necesidad, valoración y contradicción de la prueba que hacen parte del núcleo esencial del debido proceso establecido por el artículo 29 de la Constitución.

Por su parte, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, determina que habrá de presumirse la residencia electoral en el lugar donde se encuentra registrado el ciudadano en el censo electoral, pues con la inscripción el elector manifiesta, bajo la gravedad de juramento, el residir en el correspondiente municipio; presunción de residencia esta que al ser *iuris tantum*, admite prueba en contrario. Por lo tanto, un soporte probatorio es el componente inevitable para desvirtuar tal presunción, luego entonces, para desvirtuar la presunción de residencia del inscrito, es indispensable acreditar que el inscrito no reside, no trabaja, no se encuentra en el lugar de asiento, no posee negocio o empleo, no está de manera regular

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

en el mismo; lo cual implica que no basta simplemente demostrar que el inscrito reside en otro municipio distinto al que se inscribió, pues la misma no se restringe a la casa de habitación, toda vez que cualquiera de las alternativas nombradas son suficientes para probar que éste tiene una relación material que implica arraigo o sentido de pertenencia al lugar en el cual se inscribió⁽¹⁷⁾.

Para tal finalidad, la Resolución No. 2857 de 2018, establece mecanismos para hacer efectivo y oportuno el control de la trashumancia electoral. Tal acto administrativo faculta a la Corporación para que efectúe un cotejo o cruce de bases de datos de distintas entidades públicas o privadas, con la finalidad de obtener los elementos de juicio necesarios que le permitan confirmar o desvirtuar, la residencia electoral de los ciudadanos, en tanto que las bases de datos seleccionadas para efectuar tal cotejo o cruce, serán aquellas que otorguen información relativa a los ciudadanos, específicamente en lo que a la identificación de su lugar de residencia electoral se refiere y el resultado de dichos cruces será el insumo principal que nutrirá las decisiones que sobre trashumancia electoral o inscripción irregular de cédulas adopte la Corporación.

Finalmente, cabe reseñar que no solo el artículo 40 de la Constitución Política garantiza a todo ciudadano el derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político a través de, entre otros medios, el derecho a elegir; sino también instrumentos internacionales de derechos humanos de los que Colombia es parte, protegen este derecho de participación política, como lo es el caso de la Carta Democrática Interamericana de la OEA⁽¹⁸⁾, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁽¹⁹⁾, y la Convención Americana de Derechos Humanos⁽²⁰⁾. Sin embargo, debe ponerse de

¹⁷ Ver al respecto, Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Quinta, Consejero Ponente: Mauricio Torres Cuervo. Bogotá, D. C., Sentencia del once (11) de junio de dos mil nueve (2009) Radicación número 20001-23-31-000-2007-00239-01

¹⁸ **Artículo 3.** “Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.”

¹⁹ **Artículo 25.** “Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: (...) b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores (...)”

²⁰ **Artículo 23.** “Derechos Políticos. 1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:

(...) b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, (...) 2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.”

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

presente también que estos tratados obligan a los Estados a garantizar la genuina expresión de la voluntad popular de sus asociados.

4.4. De los requisitos para la presentación de quejas por inscripción irregular de cédulas.

El Consejo Nacional Electoral, con fundamento en la Constitución Política, la Ley 163 de 1994 y la Resolución No. 2857 de 2018, es competente para conocer y llevar a cabo las investigaciones por presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía o trashumancia electoral. Es por ello, que el precitado acto administrativo reglamentó el procedimiento breve y sumario, dejando consignado en su artículo cuarto, los requisitos mínimos que debe contener la queja los cuales son: *“a) Nombres y apellidos completos del solicitante o de su apoderado, si es el caso, con indicación del documento de identidad y la dirección de notificación física y/o electrónica y manifestación de si acepta recibir digital. b) El Objeto de la queja. c) Narración de los hechos en que sustenta la queja, de manera clara y precisa, o las razones en las cuales se apoya. d) Relación de nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio donde se inscribieron para sufragar o de elementos probatorios que permitan identificarlos. Esta relación deberá entregarse igualmente, en medio digital. e) Indicación de las pruebas que pretende hacer valer o de aquellas cuya práctica solicita. f) Copia de la solicitud en medio magnético. g) Firma del solicitante.”*

Dichas exigencias fueron avaladas por el Consejo de Estado en la ya citada sentencia (Radicado 11001-03-28-000-2018-00049-00), anotando los requisitos que deben contener las quejas sobre trashumancia electoral, así: *“(i) nombres, apellidos, documento de identidad e identificación del solicitante o su apoderado; (ii) el objeto de la queja; (iii) una narración de los hechos y razones que sustenta ésta; (iv) relación de los nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio en el que se encuentra inscrito su documento de identidad; (v) la indicación de las pruebas que se pretenden hacer valer; (vi) y la firma del peticionario.”*

Por otro lado, en el inciso segundo del artículo tercero de la Resolución 2857 de 2018²¹, establece el término en el cual los ciudadanos pueden presentar las quejas por trashumancia electoral, el cual finaliza a los tres días calendarios siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas de ciudadanía, por ello, para las elecciones del 29 de

²¹ Artículo 3 de la Resolución No. 2857 de 2018. La queja podrá ser presentada a partir del primer día calendario de la fecha establecida para la correspondiente inscripción de cédulas y hasta dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al vencimiento de dicho plazo.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

octubre de 2023, dichas inscripciones se vienen realizando desde el 29 de octubre de 2022 e irá hasta el 29 de agosto de 2023.

4.5. Cruce de base de datos.

Dentro de la presente investigación obra la correspondiente base de datos allegada vía correo electrónico al expediente, en el que se encuentra el cruce efectuado por la Registraduría Nacional del Estado Civil de la información de las cédulas inscritas en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO** con *(i)* las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, *(ii)* la base de datos única del Sistema de Seguridad Social –**ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, *(iii)* la base de datos de los Beneficiarios que acompaña la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –**ANSPE**-, y *(iv)* el archivo Nacional de identificación y *(v)* el histórico del censo electoral.

4.5.1. Criterios de decisión.

Esta Corporación en desarrollo de las facultades asignadas por la Constitución y la Ley, una vez adelantados los procedimientos establecidos y el material probatorio recaudado, procede a indicar los parámetros sobre los cuales abordará los criterios de decisión para resolver sobre la declaratoria sin efecto de la inscripción de cada cédula de ciudadanía investigada, a efectos de establecer las condiciones de valoración y calificación que corresponde cursar y evaluar para adoptar la medida pertinente, reiterando que para el caso de autos, relacionado con el municipio de **LA TEBAIDA – QUINDÍO**, se allegaron por parte de la Dirección de Gestión Electoral (Oficina Censo Electoral) de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los registros informativos acopiados por esta dependencia y que reposan en las bases de datos mencionadas anteriormente.

Por lo tanto, la Sala advierte que, con fundamento en cada inscripción ciudadana, se verificará, conforme dispone el artículo 8 de la Resolución 2857 de 2018 expedida por ésta Corporación, de manera simultánea lo siguiente: el **CENSO ELECTORAL** para los comicios electorales de autoridades locales celebradas en el año 2019, con el propósito de determinar el último lugar de votación para tal tipo de elecciones de los ciudadanos; el registro del **SISBEN** a fin de identificar la afiliación de los ciudadanos en el mismo; el registro del **ADRES** teniendo en cuenta tanto el régimen contributivo como el subsidiado; y el registro del **ANSPE** a fin de determinar el municipio de incorporación.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Adicionalmente, con base en el Acto Administrativo emanado del Consejo Nacional Electoral ya citado, considera procedente la Sala Plena de ésta Corporación verificar los registros de los ciudadanos inscritos para sufragar en las próximas elecciones de autoridades locales en el municipio de **LA TEBAIDA – QUINDÍO**, en las siguientes bases de datos, verificación que se realizará respecto de aquellos ciudadanos de quienes, o bien no se halle registro alguno en las bases de datos citadas en líneas anteriores, o bien se hallen registros que, a priori, conlleven a su exclusión del respectivo censo electoral: los registros del **IGAC** a fin de identificar la propiedad de bienes inmuebles de los ciudadanos en el municipio; todo lo cual según las consideraciones que se exponen en los numerales **4.5.1.1** al **4.5.1.6** de la presente Resolución.

4.5.1.1. CENSO ELECTORAL 2019

La Sala inicia el análisis de la información recaudada en las presentes diligencias con el registro que aparezca en la base de datos del **CENSO ELECTORAL** conformado para las elecciones de autoridades locales celebradas durante el año 2019, a partir del cual es posible concluir si la inscripción efectuada por el ciudadano obedeció a cambios en la zona y puesto de votación, pero manteniéndose dentro del mismo municipio, en cuyo caso resulta lógico concluir que no se presentó una inscripción irregular pues la misma no tendría por propósito acudir el día de los comicios a lugar distinto al de su residencia electoral para favorecer con su voto una candidatura u opción en particular.

Adicionalmente, se mantendrá incólume la inscripción bajo el criterio antes mencionado, teniendo en cuenta que de anularse la misma el ciudadano retornaría al último registro en el censo electoral, lo que conllevaría a que se mantendría en el mismo municipio, pero en puesto y zona de votación distinta a la de la respectiva inscripción, tornándose insustancial la decisión.

4.5.1.2. SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES – SISBEN.

La Sala inicia el análisis de la información recaudada en las presentes diligencias con el registro que aparezca en la base de datos única del **SISBEN**, que se fundamentan en los resultados que arrojan encuestas efectuadas directamente en los hogares, en las que, dentro de otros aspectos, se presume la comprobación de que los ciudadanos habiten en el municipio para poder hacerlos beneficiarios de programas sociales estatales en tal localidad.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Así las cosas, en aquellos municipios en los que aparecen registrados los ciudadanos en la base de datos del **SISBEN**, serán tenidos por la Sala como prueba sumaria de su lugar de habitación.

4.5.1.3. ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.

En igual sentido, se acudirá al registro único del Sistema de Seguridad Social -**BDA** del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, sobre lo cual se tendrá de esta información, únicamente como indicio negativo para aquellos ciudadanos que estén con régimen subsidiado en un municipio diferente al cual se efectúa la inscripción de la cédula, pues es evidente que el vínculo material de residencia se encuentra en donde la administración municipal, como ente del Estado, utiliza tal mecanismo contribuyendo con la población que no cuenta con capacidad de pago para que pueda afiliarse al sistema de seguridad social en salud.

Debe advertirse que si se encuentra coincidencia entre en el Municipio donde se halla el registro del **ADRES**, tanto en el régimen contributivo y/o subsidiado, con aquel en donde se inscribió la cédula de ciudadanía, se tendrá como positiva su residencia electoral en el mismo, manteniéndose incólume la inscripción materia de verificación.

4.5.1.4. AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA – ANSPE.

Con respecto a esta base de datos se verificará su residencia en la base de datos que contiene los registros del **ANSPE** a fin de determinar la incorporación en municipio diferente a **LA TEBAIDA – QUINDÍO**, toda vez que la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema es una entidad del orden público que tiene a su cargo la promoción social para la población más pobre y vulnerable, teniendo como instrumentos para su accionar, la focalización en 1'000.500 colombianos que comprenden 350.000 familias, bajo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo, que articuló los entes territoriales para establecer convenios interadministrativos tendientes a establecer soluciones de vivienda para ciudadanos en pobreza extrema y especialmente, mejoramiento de vivienda, lo que permite corroborar el vínculo con el municipio en el cual se encuentra reportado para acceder a estos beneficios.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Luego entonces, la base de datos suministrada conforme a lo dispuesto en el Decreto 1294 de 2015, comporta un elemento probatorio idóneo para establecer vinculo material derivado del registro de ciudadanos inscritos dentro del citado programa, en tanto que figurar registrado en la base de datos de esta Agencia, se traduce inicialmente en vinculo positivo de residencia electoral.

Por lo tanto, respecto de los ciudadanos que al revisar la información se encuentre que el lugar en que aparecen registrados en la **ANSPE** coincide con aquel en que se inscribieron para votar, se les mantendrá incólume su inscripción, en tanto la misma da cuenta que ciudadanos en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad, fueron relacionados con determinado territorio a fin de recibir la asistencia correspondiente por parte del Estado, motivo por el cual la información suministrada por las mencionadas fuentes constituyen un indicio relevante del lugar de habitación o de asiento regular de tales personas, y por consiguiente, de la posibilidad de constituir materialmente la residencia electoral.

4.5.1.5. BASE DE DATOS SUMINISTRADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS

Así mismo se hará la verificación de la residencia en la base de datos suministrada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, que tienen como objeto formular, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos para la inclusión social y reconciliación en términos de la superación de pobreza y pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la gestión territorial y la atención y reparación a las víctimas de conflicto.

Luego entonces, la base de datos suministrada conforme a lo dispuesto en el Decreto 1294 de 2015 y la Resolución 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, comporta un elemento probatorio idóneo para establecer vinculo material derivado del registro de ciudadanos inscritos dentro del citado programa, en tanto que figurar registrado en la base de datos de esta entidad se traduce inicialmente en vinculo positivo de residencia electoral.

Así las cosas, respecto de los ciudadanos que al revisar la información se encuentre que el lugar en que aparecen registrados en las bases de datos suministradas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social coincide con aquel en que se inscribieron para votar, se les mantendrá incólume su inscripción, al tenerse por demostrada su residencia en el municipio.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

4.5.1.6. INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC

Posteriormente se acudirá, cuando no se haya encontrado información en las bases de datos anteriores –**SISBEN**, **ADRES** y **ANSPE - DPS**, a la base de datos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – **IGAC**, a fin de establecer mediante el catastro, la coincidencia entre las inscripciones de las cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA – QUINDÍO**, y la base de datos de propietarios de inmuebles registrados en el municipio en mención.

De lo anterior, se advierte que, si se encuentra coincidencia entre el Municipio donde se halla el registro de un inmueble en la base de datos el **IGAC**, con aquel en donde se inscribió la cédula de ciudadanía, se tendrá como positiva su residencia electoral en el mismo, manteniéndose incólume la inscripción materia de verificación.

4.6. El cumplimiento de la decisión

Cuando el Consejo Nacional Electoral adopta determinaciones acerca de la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, lo hace en ejercicio de facultades de policía administrativa y, por tanto, sin perjuicio de la procedencia de recurso, las mismas son de aplicación inmediata.

Al respecto, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, ratificó que:

*“(…) Este acto administrativo, como lo ha venido reiterando la Sala, por su naturaleza, es una decisión de policía administrativa de aplicación inmediata, en los términos del artículo 1 del Código Contencioso Administrativo, cuyo fin es “evitar o remediar una perturbación de orden público en los aspectos de defensa nacional, seguridad, tranquilidad, salubridad y circulación de personas y cosas” y como resulta de lo establecido en el artículo 4 de la ley 163 de 1994, donde se señala que sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral declarará sin efecto la inscripción. Lo anterior es aplicable, aun cuando contra esa decisión procediera, por la vía gubernativa, un recurso de reposición. (...)”.*²²

Lo dictado encuentra revalidación en el párrafo del artículo 2.3.1.8.6 del Decreto 1294 del 17 de junio de 2015 emanado del Ministerio del Interior, el cual señala que:

“(…) El procedimiento y las decisiones del Consejo Nacional Electoral tienen carácter policivo administrativo. Estas últimas son de cumplimiento inmediato, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedan. (...)”.

²² Consejo de Estado - Sección Quinta, Sentencia del 10 de diciembre de 1998, expediente No. 2121.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBaida** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Finalmente, advierte esta Corporación que el presente pronunciamiento se circunscribe exclusivamente a los criterios de decisión expresamente considerados en la parte motiva de la presente resolución y que se derivan de los cruces de las bases de datos, lo que conlleva a que sea ésta una de las sendas y múltiples resoluciones sobre las cuales el Consejo Nacional Electoral pueda pronunciarse en relación con el municipio de **LA TEBaida – QUINDÍO**, en tanto que de los criterios de decisión antes expuestos y de los datos reportados a la fecha por la Registraduría Nacional del Estado Civil, queda un remanente sobre los cuales se debe efectuar análisis adicionales, lo cual supedita la actuación administrativa a nuevas evaluaciones y por consiguiente a diversos pronunciamientos que comprenderán a los inscritos para votar en la circunscripción electoral en comento.

4.7. Traslado a Órganos de Control

La ocurrencia de presuntas irregularidades en el proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBaida – QUINDÍO**, no solo se circunscribe a la competencia administrativa que ostenta el Consejo Nacional Electoral para dejar sin efecto la inscripción, dado que dentro de este contexto pueden surgir variables que comportan causas que, con base en el acervo de pruebas recaudadas, se logra suponer que el proceso de inscripción de cédulas puede tener connotaciones que permitan activar la competencia en materia penal que corresponde a la Fiscalía General de la Nación o, en materia disciplinaria que compete a la Procuraduría General de la Nación.

En efecto, las irregularidades detectadas tienen capacidad para tipificarse como conductas prescritas en la legislación penal que, por la omisión o acción de uno o varios sujetos, pueden lesionar el bien jurídico amparado y atentar contra la pureza del voto y la efectividad del sufragio. Sobre este punto se debe señalar que si bien el Estatuto Penal Colombiano contempla dieciséis modalidades de delitos en contra de la participación democrática, existen otras conductas tipificadas que no corresponden expresamente a las infracciones contra los mecanismos de participación democrática, pero que pueden cometerse en torno del proceso mismo, independientemente del fraude en inscripción de cédulas, delito conocido como *trashumancia electoral* o *trasteo de votos*, que se configura cuando por medios indebidos se desplazan e inscriban ciudadanos habilitados para votar en lugar diferente al que residen, con el fin de obtener ventajas ilegítimas de diversa índole en el proceso electoral. Así entonces, también pueden concurrir conductas delictivas como el falso testimonio, falsedad documental, fraude procesal, compra de votos, corrupción al sufragante, las cuales derivan en un eventual concurso de delitos contra el ejercicio de los

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

mecanismos de participación ciudadana, pero en todo caso, materia de conocimiento de la jurisdicción penal, en tanto que la comisión de delitos en los procesos electorales compone una agresión concreta contra la democracia, conocimiento exclusivo de la Fiscalía General de la Nación, que frente a la criminalidad electoral debe atender la política criminal que suministre los presupuestos fundamentales para investigar, procesar y sancionar a los responsables de la comisión de estos delitos.

En este orden de ideas, se ordenará remitir íntegramente el material probatorio a la Unidad Especializada de Delitos Electorales de la Fiscalía General de la Nación, que ostenta competencia especial asignada por el legislador estatutario para conocer de los presuntos delitos.

En iguales términos se dispondrá la remisión a la Procuraduría General de la Nación, para la evaluación de las conductas imputables a los sujetos destinatarios del control disciplinario.

4.8. Metodología de interpretación de la parte resolutive

Para efectos de la decisión se tomará única y exclusivamente con base en el **criterio general de coincidencia positiva sobre residencial electoral**, es decir la que coincida con el lugar de inscripción para votar y al menos se encuentre en alguna de las bases de datos utilizadas, un vínculo que permitan establecer la relación con el municipio, lo que conlleva a mantener incólume la inscripción materia de verificación.

Sin embargo, en los casos en los que revisado las bases de datos de forma simultánea y arroje como resultado solo **criterios negativos de residencia** sin que se hubiere encontrado un criterio positivo o de coincidencia de que el inscrito reside en el respectivo municipio, conllevará a la exclusión de la inscripción de la cédula en el municipio objeto de investigación en el presente proveído por considerar la existencia de trashumancia, sin perjuicio de que aquél pueda ejercer el derecho de contradicción (recurso de reposición), a fin de que aporte los elementos de juicio que confirmen o desvirtúen el análisis de trashumancia que se llevó a cabo.

Así las cosas, las cédulas que se excluyan en el presente proveído podrán encontrar en el cuadro consignado en la parte considerativa, la motivación de su exclusión, al no arrojar un resultado positivo o de coincidencia en ninguna otra base de datos indicándose el municipio diferente al que es objeto de esta investigación.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

En mérito de lo expuesto el Consejo Nacional Electoral,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la inscripción de las cédulas de ciudadanía realizada en el municipio de **LA TEBAIDA – QUINDÍO** para las elecciones de autoridades locales a realizarse el veintinueve (29) de octubre del año 2023, como consecuencia de haberse acreditado sumariamente la no residencia electoral de los ciudadanos que se relacionan en el presente artículo, conforme a las razones consignadas en la parte motiva del presente proveído, así:

N°	CEDULA	NOMBRE	MOTIVO DE LA DECISIÓN
1	1316678	HERIBERTO CORREA GALVIS	SISBEN - SIBUNDOY ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
2	2686144	ISMAEL MOLINA RIVERA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
3	2699899	JHON OSMAN DONCEL NOREÑA	SISBEN - ZARZAL ADRES - ZARZAL DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ZARZAL
4	2994128	JESUS ARTURO VELASQUEZ RAMIREZ	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
5	3133956	AMADO BUILES MARTINEZ	SISBEN - ALCALA ADRES - ALCALA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO BOYACA
6	3267364	ALVARO FRANCISCO RODRIGUEZ ACOSTA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
7	3380784	LEON HAIDER LONDOÑO RESTREPO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MEDELLIN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ANDES
8	4324824	ALVARO VALENCIA MERCHAN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

9	4374477	LEONEL GUAPACHA MARIN	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
10	4374486	HERNANDO ARANGO BOTERO	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
11	4374590	LUIS GONZALO GOMEZ BUITRAGO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MEDELLIN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
12	4374658	FRANCISCO ANTONIO CIFUENTES SANCHEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
13	4375327	JOSE JAIR MORALES TORRES	SISBEN - APARTADO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - APARTADO
14	4375496	GUILLERMO LEON AGUDELO AGUIRRE	SISBEN - SANTA MARTA ADRES - SANTA MARTA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SANTA MARTA
15	4382636	CARLOS ENRIQUE GONZALEZ GUERRA	SISBEN - LA ESTRELLA ADRES - LA ESTRELLA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EBEJICO
16	4384030	FRANCISCO JAVIER MEJIA ALZATE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
17	4441618	FABIO DE LOS RIOS GIRALDO	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
18	4465398	CARLOS HUMBERTO SERNA CADAVID	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
19	4512767	ANDRES MAURICIO RESTREPO VERGARA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

20	4578712	JORGE ELIECER OSPINA ARIAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - IBAGUE DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
21	4580084	DUVAN CARDONA JARAMILLO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
22	4642427	JULIO CESAR ROMERO CARDENAS	SISBEN - VIJES ADRES - GENOVA DSP - SIN REGISTRO IGAC - CAJIBIO CENSO 2019 - GENOVA
23	4908334	VENANCIO RAMIREZ TRILLERAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - QUIMBAYA CENSO 2019 - IBAGUE
24	5807044	EDGAR LONDOÑO MEJIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
25	5829729	JORGE ARLEY TORO LEONEL	SISBEN - PEREIRA ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
26	5988976	MARCELO RODRIGUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - RONCESVALLES CENSO 2019 - TOCANCIPA
27	6206558	EMILIANO GARCIA PEREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - FUSAGASUGA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
28	6208989	RAFAEL RUIZ VILLEGAS	SISBEN - CAICEDONIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
29	7503371	ALONSO ORREGO GAVIRIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RIONEGRO
30	7509413	JAIME ALVAREZ JARAMILLO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

31	7523550	JAIME GRISALES SAAVEDRA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
32	7528619	FABIO PACHON VALENCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
33	7546711	JHON JAIRO MONTOYA BUITRAGO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
34	7549465	FERNANDO ESPONDA RIVAS	SISBEN - ARMENIA ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MANIZALES
35	7555036	LUIS FERNANDO MURILLO PARRA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GIRARDOT
36	7555224	LUIS ALBERTO GORDILLO CARDENAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
37	7561623	ARCESIO POSADA PIEDRAHITA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
38	7698567	JORGE HERNAN BAENA RAMIREZ	SISBEN - MADRID ADRES - MADRID DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MADRID
39	7731095	GUSTAVO ALBEIRO BENAVIDES PALACIOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - TULUA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
40	8277097	LUIS ORLANDO SALAZAR TEJADA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - MELGAR CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
41	8307871	BERNARDO LEON RODAS MARTINEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

42	8829720	DEIMER DAVID GUERRERO ESTRADA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SAN PABLO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
43	9203600	OSCAR LUIS CARDENAS RUIZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLANUEVA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLANUEVA
44	9729115	ANGEL OVIEDO PAVA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
45	9730745	JHON FREDY BEDOYA IZQUIERDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
46	9734795	FREDY ANDRES GARCIA CAMACHO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - PIJAO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
47	9736544	LUIS FERNANDO POSADA PINO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
48	9772856	JULIAN ALFONSO BARRERA BUITRAGO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - MONTENEGRO CENSO 2019 - ARMENIA
49	9806675	CARLOS ALBERTO ARCILA ESPITIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
50	9807176	FABIO MUÑOZ HOYOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
51	9807314	JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
52	9807392	ALFREDO MUÑOZ MADRID	SISBEN - ZARZAL ADRES - ZARZAL DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

53	9807793	CARLOS JULIO PIÑEROS ARANDA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTA MARTA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SANTA MARTA
54	9807800	JULIO CESAR VELASQUEZ OSPINA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MEDELLIN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
55	9807896	LUIS FERNANDO OCAMPO LOPEZ	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
56	9809554	HECTOR FABIAN CORTES RUBIANO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAGARZON
57	9809865	JOSE HUGO AGUILAR MURILLO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CHIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ISTMINA
58	9970812	CARLOS ALBERTO CARDONA VALENCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - VILLAMARIA CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
59	10002196	YOBAN DE JESUS VANEGAS GAVIRIA	SISBEN - ZARZAL ADRES - SEVILLA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ZARZAL
60	10026644	HUGO ALBERTO GARAVITO VALENCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
61	10248461	JOSE REINALDO GOMEZ PINEDA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MANIZALES
62	10262665	SERGIO ALBERTO BRAND RUIZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAMARIA
63	10270917	ALBERTO ACOSTA PATIÑO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

64	10275692	HERIBERTO ESCOBAR	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MANIZALES DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MANIZALES
65	10316235	DIDIER GOMEZ MENESES	SISBEN - CIRCASIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOLIVAR
66	10536127	PEDRO CAMAYO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - POPAYAN
67	11347319	JUAN CARLOS OTALORA RUIZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CHIA
68	11432040	GELMAN ERNESTO FRANCO RAMIREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BELLO
69	12279085	WILLYNTON ANTONIO BECERRA FLOREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MONTERIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA PLATA
70	12910658	ENRIQUE VALENCIA CAICEDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BUENAVENTURA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BUENAVENTURA
71	13958194	ERASMO ROJAS SUAREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
72	13994196	JOHN JAIRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CAJAMARCA
73	14207173	JOSE MANUEL ALVAREZ BUSTOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALOTO
74	14233006	DAVID RODRIGO SALCEDO MORA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDELLIN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

75	14471366	JHON ALEJANDRO LOAIZA VALDERRAMA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
76	14984630	RODRIGO SOTO GUTIERREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
77	14994633	JOHN JAIRO CHAVES CARDONA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
78	15928069	GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
79	15957581	SILVERIO LOAIZA GARCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - LA DORADA CENSO 2019 - LA DORADA
80	15987898	LUIS CARLOS DE LOS RIOS OSPINA	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
81	16138750	LEONARDO JIMENEZ CARDENAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARANZAZU
82	16246410	JOSE MARIA SATIZABAL ROSAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
83	16589204	LEMUEL OSORIO GARCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - TABIO CENSO 2019 - TABIO
84	16606325	JOSE EDGAR VALENCIA OBANDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MANZANARES DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MANZANARES
85	16669158	JORGE ARTURO UNIGARRO ROSERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

86	16700256	ISRAEL MOTATO BALLESTEROS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
87	16738566	FERNANDO SALAZAR RUBIO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - CALARCA CENSO 2019 - CALI
88	16823337	DAVID CRISTOBAL BORRERO CALDAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
89	16839518	JUAN NICOLAS ABENOZA ALCID	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
90	17065011	GILBERTO MENDOZA VILLALOBOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - POPAYAN CENSO 2019 - POPAYAN
91	17072591	JUAN RAFAEL RESTREPO GOMEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
92	17096551	JOSE HECTOR GONZALEZ RINCON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - BUENAVISTA CENSO 2019 - ARMENIA
93	17114321	RODRIGO GONZALEZ CRUZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
94	17178871	EDGAR HUMBERTO CASTILLO PINILLA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
95	17179600	JOSE ENRIQUE LOPEZ MARIMON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
96	17304351	LUIS CARLOS JARAMILLO MURIEL	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

97	17625028	GUSTAVO FABIO LOPEZ GUTIERREZ	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
98	17628053	CAMPO ELIAS SILVA OVIEDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PALMIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PALMIRA
99	17629889	CARLOS JAIR GIRALDO CARDONA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - YUMBO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN AGUSTIN
100	18370795	JOSE ARTEMO GIRALDO BETANCOURT	SISBEN - CALARCA ADRES - ARMENIA DSP - CALARCA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
101	18371243	JAIRO ALBERTO ALVAREZ VELEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
102	18371293	ALVARO ANTONIO GARCIA GONZALEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTERIA
103	18386774	JAVIER AMADOR CASTAÑEDA	SISBEN - ARMENIA ADRES - MONTENEGRO DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BUGALAGRANDE
104	18396644	JORGE ALBERTO TAMAYO OSPINA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
105	18497207	OLMES PAEZ PERILLA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
106	18517190	GUILLERMO ALONSO GAÑAN GAÑAN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - DOSQUEBRADAS
107	18595080	LUIS ALFONSO GARCIA GARCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTA ROSA DE CABAL DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SANTA ROSA DE CABAL

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

108	19127980	JAIME TAMAYO TAMAYO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - QUIMBAYA CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
109	19134255	RAFAEL ANTONIO GUTIERREZ ROJAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
110	19137505	EDUARDO ALFREDO GRANADOS MEDINA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
111	19161506	HECTOR HERNANDO DUQUE PARDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - PUERTO LOPEZ CENSO 2019 - CHIA
112	19203988	EDUARDO HOYOS BOTERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
113	19224791	LEONARDO NIETO ORTIZ	SISBEN - MOSQUERA ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MOSQUERA
114	19236175	CARLOS ALBERTO DE LOS RIOS MORENO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
115	19239994	ARTURO MONZON GOMEZ	SISBEN - MADRID ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
116	19263332	CARLOS ORLANDO TRILLOS CAMARGO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
117	19319287	JORGE RUEDA MACIAS	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PASTO
118	19331240	JUAN MANUEL ZAPATA ZULUAGA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

119	19374127	JOSE BISMARCK ZAMBRANO VILLAMIL	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
120	19387817	ARTURO ROJAS ANAYA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
121	19408891	BERNARDO ESCOBAR PRIETO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
122	19419191	MAURICIO ANTONIO BUSTOS SANCHEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
123	19446824	JOSE MIGUEL JURADO HERNANDEZ	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
124	19459536	MAURICIO OSWALDO LOZANO MARIN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - ESPINAL CENSO 2019 - IBAGUE
125	20050777	MARIELA GIRALDO LOPEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
126	20113251	ALICIA OSORIO URUEÑA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
127	20343183	AMPARO LONDOÑO SANTACOLOMA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
128	21976649	LUZ MATILDE GONZALEZ DIAZ	SISBEN - AMAGA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - AMAGA
129	21994082	OFELIA CONSUELO ZAPATA TAPIAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

130	22935493	MAGALIS DEL CRISTO GIL MANJARRES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - COROZAL CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
131	23253770	BEATRIZ SANTOYO LUQUE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
132	24022837	PATRICIA VARGAS PEÑA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SAN JOSE DE PARE CENSO 2019 - SAN JOSE DE PARE
133	24052637	BEATRIZ ELENA SUAREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SANTA SOFIA
134	24304346	MARIA ELENA PALACIO VALENCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
135	24315167	NOHELIA RAMIREZ AGUIRRE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
136	24395096	MARIA ZORAIDA FLOREZ SANCHEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ANSERMA
137	24455826	RUBY LONDONO SILVA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
138	24465394	RUTH RODRIGUEZ PINEDA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - CALARCA CENSO 2019 - CALARCA
139	24467918	MARIA MARLENI CORREA GOMEZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CORDOBA
140	24485477	LUZ ESTELLA ARISTIZABAL RUIZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MANIZALES DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

141	24485780	MARIA LOURDES VINASCO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
142	24488807	BERENICE GUTIERREZ CALDERON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
143	24494672	MARLENY GIL QUINTERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - TULUA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ZARZAL
144	24495235	ESTHER GLORIA SANCHEZ RODRIGUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
145	24495446	MARIA RUBIELA ACOSTA OSPINA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
146	24495643	MARIA CELMAR BELTRAN ROMAN	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
147	24496713	MARIA PATRICIA VALLEJO VILLAMIL	SISBEN - CALARCA ADRES - CALARCA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SEVILLA
148	24496905	GLORIA HELENA PUERTAS OBONAGA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
149	24497960	MARGARITA MARIA MORALES SAENZ	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - BOGOTA, D.C. IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
150	24499281	MARIA TERESA GUTIERREZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - TUNUNGUA
151	24499442	ANGELA MARIA ROMAN BOTERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CORDOBA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

152	24526210	GLORIA LUCIA CASTRILLON URREA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - DOSQUEBRADAS
153	24574159	SORAYA MEJIA JARAMILLO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - CALARCA CENSO 2019 - SIN REGISTRO
154	24584743	PATRICIA BUENDIA GUEVARA	SISBEN - CALARCA ADRES - ARMENIA DSP - CALARCA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
155	24659238	MARIA CENEIDA MEJIA ARANZAZU	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CALARCA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
156	24719276	FLOR GLADYS VILLEGAS QUINTERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
157	24789127	MARTHA LUCIA MONSALVE SALAZAR	SISBEN - DOSQUEBRADAS ADRES - DOS QUEBRADAS DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
158	24815530	MONICA GOMEZ ZAPATA	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - MONTENEGRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
159	24853584	LILIANA VARGAS CARDONA	SISBEN - MANIZALES ADRES - ARMENIA DSP - MANIZALES IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PALESTINA
160	24930692	MARTHA IDALI QUINTERO ALZATE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
161	24953622	ADELA DE JESUS ESCOBAR CEBALLOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - MELGAR CENSO 2019 - PEREIRA
162	24990086	FLOR MARINA RUIZ RAMIREZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PIJAO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

163	25020938	GLORIA INES CRUZ MENDOZA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
164	25061500	MARIA ELCI PESCADOR LARGO	SISBEN - PEREIRA ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
165	25162382	MARTHA LIBIA SALAZAR ARIAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - IBAGUE DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PALESTINA
166	26487820	MARIA MELIDA NUÑEZ CUELLAR	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
167	28904727	ROSA MARIA OCAMPO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - TOCANCIPA
168	29159967	SONIA GARCIA	SISBEN - ALCALA ADRES - ZARZAL DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ALCALA
169	29581182	ADRIANA JIMENA SATIZABAL ESCOBAR	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - TABIO CENSO 2019 - TABIO
170	29598640	MARIA NHORA ROJAS MENDOZA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
171	29681857	ADRIANA MARIA RODRIGUEZ CAICEDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
172	29697093	AIDA LUCIA ESCOBAR SATIZABAL	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
173	29806622	NOLBY GARCIA PEREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

174	29818928	MARIA ISABEL SANCHEZ OLAYA	SISBEN - PUERTO ASIS ADRES - PUERTO ASIS DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SEVILLA
175	29820209	MARIA LUCIA ZAPATA MARTINEZ	SISBEN - ZARZAL ADRES - ZARZAL DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ZARZAL
176	30270099	FANNY CARMENZA ARISTIZABAL MUÑOZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
177	30272715	GLORIA INES CEBALLOS RAMIREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CALARCA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDELLIN
178	30304107	BERTHA RUTH LOPEZ MARIN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MANIZALES DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MANIZALES
179	30313965	OLGA LUCIA MARIN RUIZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
180	30402563	ANGELA MARIA ALVAREZ PATIA'O	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
181	30412533	LUZ ADRIANA TAPASCO ARICAPA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - PEREIRA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - DOSQUEBRADAS
182	30516552	AMPARO ESPAÑA DUEÑEZ	SISBEN - LETICIA ADRES - LETICIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO TEJADA
183	31228074	IRMA STELLA SILVA LONDOÑO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
184	31228580	CILIA ENA MOSQUERA CORDOBA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - POPAYAN CENSO 2019 - POPAYAN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

185	31247223	ESPERANZA SALAZAR MEJIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
186	31251527	MERY CIELO VIERA CHAVES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
187	31260400	NANCY OSORIO GARCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
188	31271794	ELIZABETH CUELLAR DE ANGULO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
189	31285714	NIDIA STELLA DIAZ ORTEGA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
190	31289604	ANA CLAUDINA HERNANDEZ ARIAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
191	31299681	JUDITH PATIA'O ALVAREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
192	31372523	LUZ AMPARO VALDERRAMA LOAIZA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - BUENAVENTURA CENSO 2019 - ARMENIA
193	31403800	LILIANA PATRICIA LONDOÑO SANTACOLOMA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDELLIN
194	31422469	NERY DE LOS ANGELES CORREA HERRERA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
195	31793955	SANDRA MILENA BERNAL MARTINEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL DOVIO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

196	31896308	ANA ROSA SANCHEZ VERA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SANTA ROSA DE CABAL
197	31917577	ELSY RUBY RAMIREZ BERMEO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
198	31938152	MARIA LUCIA VACCA ANGEL	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
199	31972100	NURI DEL CARMEN GOMEZ GAMBOA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
200	32244524	DIANA CAROLINA LOAIZA ZAPATA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BUENAVENTURA
201	32317525	ALBA LUCIA BEDOYA MORANT	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
202	33818884	YUDY LILIANA GARCIA COY	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - CALARCA CENSO 2019 - QUIMBAYA
203	33990440	MARIA CONSUELO LOPEZ VARGAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RIOSUCIO
204	34324638	MIYER ANDREA GUTIERREZ RODRIGUEZ	SISBEN - POPAYAN ADRES - POPAYAN DSP - POPAYAN IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - POPAYAN
205	34530306	MARTHA VIOLETH GARCIA VERNAZA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - POPAYAN
206	34552493	FABIANA GIRALDO LOPEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - POPAYAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - POPAYAN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

207	35320996	ELVIA AIDEE ROA GUTIERREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
208	35407579	LUZ MAIRA LAGUADO ALBA	SISBEN - SANTA CATALINA ADRES - SANTA CATALINA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
209	35459773	SOFIA CRISTINA BAQUERO NEIRA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
210	35462988	MARIA ISABEL GIRALDO DIAZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - FLANDES CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
211	35466038	ROSA FANNY ORTIZ BOTIA	SISBEN - MOSQUERA ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MOSQUERA
212	35500669	INES ELVIRA GIRALDO DIAZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
213	36995044	MAGDALENA DE JESUS NARVAEZ BURBANO	SISBEN - PASTO ADRES - PASTO DSP - SIN REGISTRO IGAC - PIJAO CENSO 2019 - PIJAO
214	37179724	ROSALBA LEON GUERRERO	SISBEN - CUCUTA ADRES - ARMENIA DSP - SAN JOSE DE CUCUTA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CUCUTA
215	37257619	MARIELA GUTIERREZ FORERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - LA DORADA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA DORADA
216	38290825	NORMA ANGELICA CUBILLOS SANCHEZ	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - HONDA
217	38756650	VIVIANA TABARES YATE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CALARCA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SEVILLA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

218	38791063	ASTRID YANETH ROJAS GRISALES	SISBEN - TULUA ADRES - TULUA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - TULUA
219	38894825	DARIBEL IDARRAGA GIRALDO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ROLDANILLO DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ANSERMANUEVO
220	38943680	ANA LUCIA SATIZABAL ESCOBAR	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
221	38980715	ALICIA RESTREPO HERNANDEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
222	39152370	ADRIANA MARIA GARRIDO BOTERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN ANDRES
223	39677334	MARTHA ARELIS ESCOBAR AGUDELO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - FRESNO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FRESNO
224	39684942	MYRIAM PAULINA ALONSO CARVAJAL	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
225	40216195	MILLERLAY MORENO CALDERON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
226	40327105	LORNA MARIA SANCHEZ LOZADA	SISBEN - TOCANCIPA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
227	40447253	LUZ ADRIANA CARDONA PEREZ	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
228	41328676	HILDA MARIA GRANDE VELASQUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

229	41338138	CLARA BERTHA ALZATE OROZCO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ENVIGADO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
230	41360187	MARIA NOHORA MERCEDES LOZANO RESTREPO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
231	41501312	CONCEPCION AMAYA TORRES	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
232	41573332	DAYRA ALCID SANCHEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
233	41612773	LUZ PATRICIA WALTERS JIMENEZ	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
234	41639754	BEATRIZ ELENA MEJIA POLANCO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
235	41669160	GLORIA ESPERANZA URUEÑA OSORIO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
236	41723890	MARTHA HELENA LUQUE SANTOYO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
237	41870147	LUZ PATRICIA ZAPATA SALDARRIAGA	SISBEN - ZARZAL ADRES - ZARZAL DSP - ZARZAL IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ZARZAL
238	41872473	ADRIANA CARDONA LONDOÑO	SISBEN - CAICEDONIA ADRES - CAICEDONIA DSP - CAICEDONIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CAICEDONIA
239	41885321	MARTHA CECILIA SOTO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

240	41897283	GLORIA INES VILLA RUBIO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GIRARDOT
241	41905893	CLAUDIA MARIA CARDENAS MURILLO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VALLEDUPAR DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VALLEDUPAR
242	41915141	GLORIA LUCIA MESA URIBE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
243	41925925	GLORIA NANCY LONDOÑO GARCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
244	41932465	MONICA MARIA SALAZAR NARANJO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
245	41936158	LUZ ADRIANA RESTREPO CIFUENTES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
246	41937310	ANA MARIA OLAYA TRIANA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
247	41937691	SANDRA MILENA HERRERA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - CHAPARRAL IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - IBAGUE
248	41939204	MONICA AREVALO VASQUEZ	SISBEN - CALI ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
249	41942460	DIANA SORAYA MURILLO LONDOÑO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
250	41944315	LINA FERNANDA MARIN BUITRAGO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

251	41946262	CAROLINA RODRIGUEZ LONDOÑO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - AGUA DE DIOS CENSO 2019 - ARMENIA
252	41954235	BIBIANA PATRICIA REYES CARDONA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
253	41956668	JUANITA ANGEL BURITICA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
254	41957622	YENY PAOLA ACOSTA CARMONA	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
255	41959532	MAGDA VIBIANA SUAREZ GUTIERREZ	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
256	42073763	LUZ MARINA LEONEL RIOS	SISBEN - PEREIRA ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
257	42086548	PASTORA RODRIGUEZ FERNANDEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CALARCA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
258	42747306	TERESITA DEL NIÑO JESUS ATEHORTUA GARGES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
259	42756258	MARGARITA MARIA SOTO MAYA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDELLIN
260	42971297	ROCIO MURILLO QUINTO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
261	43026125	ROSA MARLENY MARTINEZ BOTERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - POPAYAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - POPAYAN CENSO 2019 - POPAYAN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

262	43061877	OLGA MERY ARROYAVE VASQUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ENVIGADO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CAICEDONIA
263	43534943	MARIA LIGIA URREGO QUINTERO	SISBEN - ARMENIA ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BUGALAGRANDE
264	43609981	YANET PATRICIA PARRA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGENA
265	43840068	LILIANA MARIA VELEZ VELEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ITAGUI
266	43916085	MONICA LUCIA PEREIRA LOPEZ	SISBEN - BELLO ADRES - BELLO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BELLO
267	43978375	LUISA FERNANDA JARAMILLO ARROYAVE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CAICEDONIA
268	45470032	TULIA ROSA FRANCO MORALES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGENA
269	51562368	LUZ STELLA CALDERON CASTRO	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
270	51604268	MARIA ESPERANZA MOYA MARTINEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - QUIMBAYA CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
271	51619519	GLORIA NELLY GRIMALDO ARIAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - IBAGUE DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - IBAGUE
272	51712268	SANDRA JANNETT CASTELLANOS FLOREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

273	51741538	MONICA IVETH FEO PELUFFO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - CHIA CENSO 2019 - BARRANQUILLA
274	51744145	MARLEN APONTE TORRES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
275	51759214	ADRIANA MARIA CARDONA LENIS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
276	51829201	MARIA SANTOS MEDINA ACUÑA	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
277	52068664	LIDA NAYIBE RONDEROS PAVA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
278	52159632	MARTHA ANDREA SILVA BARRETO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
279	52210818	MARIA AMPARO MENESES ARAGON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - ORTEGA CENSO 2019 - CABUYARO
280	52219841	ERLY PATRICIA MORENO CAICEDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - FILANDIA CENSO 2019 - PEREIRA
281	52224120	EDNA YAMILE RENGIFO MOSQUERA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - POPAYAN
282	52281060	CLAUDIA MARCELA PERDOMO MARIN	SISBEN - MEDELLIN ADRES - MEDELLIN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDELLIN
283	52350329	ROSA TULIA CERINZA SARMIENTO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

284	52427640	CATALINA VALENCIA GRACIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
285	52454916	ANDREA DEL PILAR PULIDO LOPEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
286	52538542	GISELA ALEXANDRA LENIS CASTRO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - LA BELLEZA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
287	52555182	DIANA PATRICIA GALEANO GAVIRIA	SISBEN - PALMIRA ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MOSQUERA
288	52557131	DORIS GALLEGO GARZON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CAJICA
289	52618241	MARCELA ESCOBAR BOTERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - CAICEDONIA CENSO 2019 - ARMENIA
290	52863322	HERMELINDA TRIANA RUEDA	SISBEN - ARMENIA ADRES - BOGOTA D.C. DSP - BOGOTA, D.C. IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
291	52886641	MIRLEY CASTELLANOS ORTEGA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ACACIAS
292	52902857	DIANA MARISOL HERNANDEZ CHARRY	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
293	52992144	JAENME WENDY MAYORGA VELASCO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
294	53102615	LEIDY VIVIANA ARIZA BARRIOS	SISBEN - CAJICA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CAJICA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

295	53123584	JOHANA MILENA PERALTA ZAPATA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
296	54190100	MARIA MARLENY OSPINA MURILLO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTA ROSA DE CABAL DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SANTA ROSA DE CABAL
297	55060989	GRACIELA SEGURA LOSADA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - IBAGUE
298	59830607	JUDITH MAGDALENA NARVAEZ	SISBEN - PIJAO ADRES - PIJAO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PIJAO
299	63250753	ELDA INES BARRERA GALEANO	SISBEN - CUCUTA ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIMITARRA
300	65784981	MARICELA DIMAS MORENO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
301	65794582	GRIZNELDA YENNYFFER FORERO GUTIERREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA DORADA
302	65796693	NATALIA SERNA TABORDA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA CENSO 2019 - CALI
303	65813142	DORIS CARMONA CARDONA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - FRESNO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLETA
304	65814103	CLAUDIA ROSALBA OSORIO CORREA	SISBEN - FRESNO ADRES - FRESNO DSP - FRESNO IGAC - FRESNO CENSO 2019 - FRESNO
305	66650221	MARIA CRISTINA SATIZABAL ESCOBAR	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - TABIO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

306	66681760	DORA PATRICIA ZAPATA HERNANDEZ	SISBEN - PIJAO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA VICTORIA
307	66719839	GLORIA AMPARO ARREDONDO CAÑAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGENA
308	66802004	AMANDA GONZALEZ HERNANDEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ZARZAL DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA VICTORIA
309	66872622	FRANCY ONOFRE RUIZ HERNANDEZ	SISBEN - ROLDANILLO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA UNION
310	66939797	DIXY YOAMA IBARGUEN MARTINEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BUENAVENTURA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BUENAVENTURA
311	66983231	VICTORIA EUGENIA SUAREZ LAMUS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
312	66999689	ERIKA CAICEDO VALENCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
313	70076849	ALVARO SALDARRIAGA GARCES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
314	70129417	SILVERIO ALONSO GONZALEZ FLOREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MANIZALES DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CHINCHINA
315	70909674	CARLOS ANDRES GIRALDO CUERVO	SISBEN - PEREIRA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
316	71579612	JESUS ANTONIO ALVAREZ PIEDRAHITA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

317	71659589	RACHMAN VALDERRAMA CARMONA	SISBEN - MEDELLIN ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDELLIN
318	74302118	JORGE ARMANDO CELY RINCON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ESPINAL DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ESPINAL
319	75079021	RUBEN FERNANDO MARULANDA ZAPATA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MANIZALES
320	75086643	JULIAN ANDRES SALAZAR AGUIRRE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
321	75092442	LUIS ANDRES ZULUAGA GALVIS	SISBEN - MANIZALES ADRES - MANIZALES DSP - MANIZALES IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MANIZALES
322	75096231	CARLOS MARIO GIRALDO NARVAEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
323	77104803	JAIRO JOSE MARRIAGA QUINTERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - BECERRIL IGAC - AGUSTIN CODAZZI CENSO 2019 - EL PASO
324	78032373	CARLOS ARTURO ALVAREZ ARGEL	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
325	79101408	CARLOS BERNARDO TINJACA RUIZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
326	79140348	JULIAN ALBERTO VERGARA MACIAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
327	79145456	RAFAEL BOTERO VELASQUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

328	79293533	LEONARDO LOPEZ VERGARA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
329	79394759	ANDRES GALVEZ MEDINA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
330	79444982	OSCAR DARIO VILLAMIL FLORIAN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
331	79457582	OSCAR JEREZ HERRERA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - TOCANCIPA DSP - SIN REGISTRO IGAC - TOCANCIPA CENSO 2019 - TOCANCIPA
332	79511007	RICARDO RIVERA PINEDA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
333	79578643	CARLOS FERNANDO TUNJANO SANCHEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
334	79636805	WILSON GIOVANNI ARDILA RUIZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CHIA
335	79716829	ANDRES ALBERTO SANIN HINCAPIE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
336	79748376	JOSE ANTONIO GRANADOS MONTENEGRO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SOACHA
337	79984461	HUGO ANDRES BELTRAN MANRIQUE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CAJICA DSP - SIN REGISTRO IGAC - PIJAO CENSO 2019 - CAJICA
338	80086469	JORGE ANDRES TRIANA SALAMANCA	SISBEN - MORELIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MORELIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

339	80164309	JULIAN FRANCISCO HERNANDEZ CHARRY	SISBEN - CAJICA ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CAJICA
340	80211488	CAMILO ALEXANDER ORTIZ BERNAL	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MOSQUERA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MOSQUERA
341	80361021	JOSE HENRY PALACIOS RODRIGUEZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
342	80449973	WILMAR ALEXANDER BELTRAN GOMEZ	SISBEN - FLORENCIA ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORENCIA
343	80756015	EINER RAYO SANCHEZ	SISBEN - SAN PEDRO ADRES - SAN PEDRO DSP - SAN PEDRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - AIPE
344	82330235	CARLOS ALBERTO BONILLA MEDINA	SISBEN - CUCUTA ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CUCUTA
345	86004773	ALEXANDER VELEZ LOPEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - GRANADA CENSO 2019 - GRANADA
346	88248571	ALVARO MAURICIO CORREAL FLOREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - FLORENCIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
347	89005766	JORGE ENRIQUE ORTIZ ARISTIZABAL	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
348	89009898	JOSE URBEY TORRES GALLEG0	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
349	91018567	EDWIN ARBEY PAEZ ROMERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

350	91180460	EDGAR ALFONSO AMAYA PALMA	SISBEN - GIRON ADRES - ARMENIA DSP - GIRON IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GIRON
351	91427650	RAMIRO ANTONIO MARTINEZ SUAREZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - CORDOBA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CORDOBA
352	91499204	RICARDO CARDENAS GARCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PIEDECUESTA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MANIZALES
353	93419041	ALVARO BETANCOURT MARIN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLETA
354	94192293	CARLOS ARCADIO JIMENEZ VARGAS	SISBEN - ARMENIA ADRES - FILANDIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ANSERMANUEVO
355	94275424	JOSE AGOBARDO HINCAPIE GUTIERREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA UNION
356	94279567	DIEGO FERNANDO NIETO GOMEZ	SISBEN - SEVILLA ADRES - SEVILLA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SEVILLA
357	94435113	JESUS EDGAR BEDOYA GUTIERREZ	SISBEN - EL DONCELLO ADRES - EL DONCELLO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
358	94482149	JUAN DAVID ARAGON ECHEVERRY	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BUGA
359	98351267	EDDY FIDEL SEGURA ANTE	SISBEN - FLORENCIA ADRES - GIRARDOT DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BARBACOAS
360	1000989686	MARIA ANDREA OLAYA SIERRA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

361	1002862275	JOLANYI JARAMILLO VALDES	SISBEN - PATIA ADRES - PATIA (EL BORDO) DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
362	1002954233	YENY PAOLA NEQUIRUCAMA OCHOA	SISBEN - CHINCHINA ADRES - CHINCHINA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
363	1002969212	CARLOS SANTIAGO VELASCO GUTIERREZ	SISBEN - POPAYAN ADRES - POPAYAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
364	1004628355	WORMAN SMITH RINCON MEDINA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CAICEDONIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CAICEDONIA
365	1004695122	CARLOS ESTEBAN MELO JOAQUI	SISBEN - SAMANIEGO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAMANIEGO
366	1004734747	BRAYAN ALEXIS ZAPATA RINCON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
367	1004826788	JHON ALEJANDRO MARIN PEÑA	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
368	1004870367	NATALIA LOPEZ PUERTAS	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
369	1004961350	MICHEL VANESA CORTES AREVALO	SISBEN - CALI ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
370	1005087924	MILLER FELIPE PINEDA GARCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
371	1005089884	SEBASTIAN VALLEJO AGUIRRE	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

372	1005094810	MARIA CAMILA LAGUNA VALLEJO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
373	1005095524	JHON ALEXANDER MONROY LOZANO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA
374	1005133894	MARCO IVAN BOTERO LOTERO	SISBEN - CIRCASIA ADRES - CIRCASIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
375	1005233346	YONNY EFRAIN BABATIBA ZAPATA	SISBEN - QUIMBAYA ADRES - QUIMBAYA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
376	1005253231	JOHAN DANIEL RAMIREZ CUARTAS	SISBEN - CALARCA ADRES - CALARCA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
377	1006023851	MAIRA GISELA GIRALDO MONTOYA	SISBEN - FRESNO ADRES - FRESNO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
378	1006094286	JOSE MANUEL OVIEDO OTAVO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
379	1006288441	JUAN ANDRES OSPINA GUTIERREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
380	1006432803	SANDRA LORENA PERLAZA OROBIO	SISBEN - TULUA ADRES - TULUA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - TULUA
381	1006457236	JUAN MANUEL MARTINEZ CARVAJAL	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
382	1006466267	ESTEBAN ECHEVERRY VASQUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

383	1006490497	EDWIN CAMILO LONDOÑO TABARES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SEVILLA
384	1006504146	DIEGO ANDRES RUBIO ESPINOSA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGUAN ADRES - ENVIGADO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
385	1006593383	KEVIN DANIEL AGUDELO CANO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CALARCA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
386	1006775492	ADRIANA PAOLA RIOS ARIAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - IBAGUE
387	1006998280	DERLIS ANDREA GUACA BOLAÑOS	SISBEN - VALLE DEL GUAMUEZ ADRES - BALBOA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
388	1007438485	JULIAN SANTIAGO SAAVEDRA NEIRA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MOSQUERA
389	1007670665	BRAIMER ANTONIO HINEZTROZA BALANTA	SISBEN - TIMBIQUI ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
390	1010029633	YURY LORENA GALLEGO	SISBEN - SAN PEDRO ADRES - SAN PEDRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN PEDRO
391	1010043556	DIONISIO ANGULO SINISTERRA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - LOPEZ DE MICAY DSP - MONTENEGRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LOPEZ (MICAY)
392	1010079623	MANUELA LOPEZ CRUZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - QUIMBAYA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
393	1010183976	DANIELA ESCOBAR URIBE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

394	1012390292	KEVIN DANIEL VARGAS CRIALES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
395	1012432001	JERZON YANDANI PRECIADO GARZON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
396	1012456949	YESICA LORENA CASTAÑO ROJAS	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
397	1015996336	GINNA PAOLA GUTIERREZ BUSTOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
398	1016036555	CATALINA LEE CASTELLANOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
399	1018422843	NATALIE SALOM ROSAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
400	1018510022	CAROLINE LOPEZ GARZON	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - BOGOTA, D.C. IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
401	1019048312	ANGELICA MARIA GONZALEZ VALDERRAMA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
402	1022337525	JEFERSON ANDRES BAUTISTA GAVIRIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
403	1022357416	ANDREA PAOLA GARZON CAPERA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
404	1023871019	NORA ELENA TOBON OLIVERO	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

405	1026596919	NICOLAS LUCAS REYES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
406	1030581886	ERIKA MARIA NEUSA NARVAEZ	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
407	1030582268	LEIDY ANDREA VARGAS CRIALES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MOSQUERA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MOSQUERA
408	1030608058	ERIKA XIOMARA RICAURTE BARRIOS	SISBEN - GIRARDOT ADRES - GIRARDOT DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GIRARDOT
409	1032394702	MARIA VERONICA OSSA MORENO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
410	1033799301	JONATHAN STEVEN PEÑA HIDALGO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
411	1036221652	YURI ARELIS GIRALDO GOMEZ	SISBEN - ALCALA ADRES - ALCALA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO BOYACA
412	1036625313	DANIELA ROJAS OSORIO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MEDELLIN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDELLIN
413	1037621237	KELLY ANDREA CIRO ROMERO	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
414	1040739481	DANIEL ALEJANDRO CANO GOMEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ITAGUI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA ESTRELLA
415	1041986693	ALEIDA ESTHER MARTINEZ DE ARCO	SISBEN - CARTAGENA DE INDIAS ADRES - CARTAGENA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGENA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

416	1052942142	YOVANA CORREA MENDOZA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MAGANGUE DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
417	1053338783	CRISTIAN EDUARDO MURCIA CASTILLO	SISBEN - CHIQUINQUIRA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CHIQUINQUIRA
418	1053823550	JOHN FREDY OSORIO NOREÑA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MANIZALES DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MANIZALES
419	1053853563	VYANCA MANUELA FLOREZ LLANGANATE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
420	1054092143	ARLEY ROJAS SUAREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLA DE LEYVA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLA DE LEIVA
421	1060655613	RONALD DIAZ BUITRAGO	SISBEN - MANIZALES ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAMARIA
422	1061373402	JHONATAN PIEDRAHITA VILLA	SISBEN - BELALCAZAR ADRES - SAN JOSE DEL GUAVIARE DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VITERBO
423	1061719325	JOSE EDUARDO COLLAZOS VELASCO	SISBEN - POPAYAN ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
424	1067918485	JOSE WILLIAM NAVARRO POLO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTERIA
425	1067968382	YULY ANDREA VANEGAS GARCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTERIA
426	1069712200	CESAR RAUL GALINDO GALLO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MELGAR DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MELGAR

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

427	1069724145	JOSE EFREN RUBIO	SISBEN - CALARCA ADRES - CALARCA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FUSAGASUGA
428	1070942718	JULIAN ANDRES PINZON PULIDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
429	1072650982	JHON JAIRO GUTIERREZ RUIZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CHIA
430	1073504442	ANDRES GUILLERMO BEJARANO PEDRAZA	SISBEN - FUNZA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FUNZA
431	1073720531	YEISON ALEJANDRO SANCHEZ AGUIRRE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
432	1077173889	JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIBDO
433	1077447939	YEISON GEOBANNY OLEA PERLAZA	SISBEN - QUIBDO ADRES - QUIBDO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIBDO
434	1077630802	DEINOR SOBRICAMA TEGAIZA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - QUIBDO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
435	1077864512	PAULA CRISTINA ROJAS ANGULO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
436	1077974983	JUAN DAVID CARRILLO BOHORQUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLETA
437	1085299666	JEISON JAVIER MARTINEZ GAMBOA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PASTO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PASTO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

438	1088264210	ANGELA MARCELA BURITICA BEDOYA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
439	1088297127	JHEILLY MUÑOZ RODRIGUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - CALARCA CENSO 2019 - PEREIRA
440	1088321332	ALEJANDRO RIVERA VALENCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
441	1088348692	CRISTIAN CAMILO JARAMILLO FLORIAN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
442	1090174565	GABRIEL LEONARDO DURAN GALVIS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CUCUTA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CHINACOTA
443	1090408293	YUDI ANDREA CASTRILLON CAPACHO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CUCUTA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LABATECA
444	1093220926	AURELIO ANTONIO ESPINOSA ZAPATA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SANTA ROSA DE CABAL
445	1094885080	GERMAN DARIO SANCHEZ GOMEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CAJAMARCA
446	1094890926	ANA MARIA BARRERO PARRA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - GRANADA CENSO 2019 - GRANADA
447	1094891533	ALEJANDRA ALICIA AGUDELO MARIN	SISBEN - CORDOBA ADRES - CORDOBA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
448	1094893335	JUAN CAMILO DIAZ GIRALDO	SISBEN - ARMENIA ADRES - LA VIRGINIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

449	1094899565	LINA MARIA MENESES GOMEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
450	1094899774	OSCAR MAURICIO SUAREZ GUTIERREZ	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ZIPAQUIRA
451	1094905668	PAULA ANDREA GRANADA BUSTOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
452	1094907660	JUAN CAMILO SANCHEZ QUINTANA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
453	1094921865	JHOAN SEBASTIAN BONILLA GUEVARA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
454	1094923443	CATALINA QUERUBIN CORVACHO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
455	1094924233	CARLOS MARIO TABARES LOAIZA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - CIRCASIA CENSO 2019 - CIRCASIA
456	1094925170	LEIDY JOHANNA GOMEZ GOMEZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - CALARCA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
457	1094925795	ELIZABETH SERNA CARDONA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
458	1094926414	LAURA JULIANA LEON HOYOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
459	1094927062	DANIEL ALBERTO ARANGO MARIN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

460	1094927459	MARIA FERNANDA RAMIREZ PEDRAZA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
461	1094931186	LEONARDO FABIO VALENCIA OLAYA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
462	1094931727	MARIA FERNANDA MORALES RINCON	SISBEN - CIRCASIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDELLIN
463	1094935289	GABRIEL FELIPE ALVIZ VANEGAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
464	1094937981	KATHERIN SANCENO RODRIGUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
465	1094941443	MARIA DEL MAR CANCINO ZAPATA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - BUGALAGRANDE CENSO 2019 - BUGALAGRANDE
466	1094943245	MARIANA ISABEL SALINAS CAÑAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
467	1094943805	LEIDY ELIZABETH LEGUIZAMON CLAVIJO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
468	1094944372	PAULA ANDREA MELO SEGURA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
469	1094946063	JHOAN SEBASTIAN JARAMILLO ARIAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
470	1094950229	JOHAN DANIEL MONTOYA GRISALES	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

471	1094953363	MARIANA ISAZA ESCOBAR	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
472	1094956682	JHOAN SEBASTIAN PUERTA JARAMILLO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
473	1094957736	LEYDI CAROLINA GARCIA ARIAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA
474	1094961165	MELISSA OSPINA ARENAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
475	1094963485	LAURA CAMILA GORDILLO MESA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
476	1094977335	SARA VIVIANA MONDRAGON ARCILA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
477	1094979193	YAMILETH CONRADO MOLINA	SISBEN - ALCALA ADRES - ALCALA DSP - ALCALA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
478	1094981873	RICHARD ANTONIO DELGADO MARTINEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
479	1094982548	MARY ROXANA DELGADO VARGAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
480	1096032162	JULIANA MURILLO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
481	1096032567	FABIAN ALEJANDRO MONTAÑO SIERRA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

482	1096033394	ANGELA MARIA HERRERA OCAMPO	SISBEN - CALI ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
483	1096033662	ANGELA YUSED PEÑUELA GALLO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MITU
484	1096033677	LIDA MARITZA ANDUQUIA HERNANDEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
485	1096034336	DIEGO FERNANDO REYES MARTINEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
486	1096034847	YENIFER OSORIO GUTIERREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
487	1096034902	JONNIER ANDRES RESTREPO CARMONA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
488	1096035029	WILLIAN ALEXANDER HERRERA JIMENEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
489	1096035113	JOSE WILMER GARCIA RAMIREZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
490	1096036952	YENNY ALEXANDRA LONDOÑO MALAGON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CORDOBA
491	1096040162	ESTEFANIA TANGARIFE BEDOYA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
492	1097409160	JHON ESTEBAN GOMEZ GIRALDO	SISBEN - CALARCA ADRES - QUIMBAYA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

493	1097721271	VERONICA VIVIANA MONSALVE BEDOYA	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - DAGUA
494	1097723573	LEIDY MARCELA PUENTES PUENTES	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ALCALA
495	1097725602	MAYERLY PUERTA OROZCO	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - MONTENEGRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
496	1097729924	LEIDY JOHANNA GORDILLO GIRALDO	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
497	1098306684	JHON EDIER FRANCO LONDOÑO	SISBEN - CIRCASIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA
498	1098310923	DANIELA RODRIGUEZ ZULUAGA	SISBEN - CIRCASIA ADRES - ARMENIA DSP - CIRCASIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA
499	1098311964	MAYRA ALEJANDRA BEDOYA MUÑOZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CALARCA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA
500	1098312182	DANIELA ROPERLO LOAIZA	SISBEN - CIRCASIA ADRES - CIRCASIA DSP - CIRCASIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA
501	1098798835	LUIS GERARDO CASTELLANOS VERGAÑO	SISBEN - ARAUCA ADRES - ARMENIA DSP - BUCARAMANGA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BUCARAMANGA
502	1099683817	JENIFER ELIANA TAPIAS APARICIO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GENOVA
503	1101020179	LUIS FERNANDO JIMENEZ QUITIAN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SUCRE

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

504	1105614067	LEIDY ESMERALDA ORTIZ CETINA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CAJAMARCA
505	1106307618	DERLY YASMIN VIDAL REYES	SISBEN - COTA ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - COTA
506	1106948131	ALBEIRO OROZCO GUZMAN	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PALOCABILDO
507	1107035899	DIANA MARCELA AGUIRRE LONDOÑO	SISBEN - YUMBO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - YUMBO
508	1110564823	MARIA PAULA MASMELA GUTIERREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - IBAGUE
509	1111795491	BRAINER CRISTOBAL CORTES BARCO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BUENAVENTURA
510	1112098454	DELMAR SERNA RODRIGUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CAICEDONIA DSP - CAICEDONIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ANDALUCIA
511	1112468671	CARLOS FERNANDO NAVARRO LOPEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - JAMUNDI
512	1112478271	LEIDY JOHANA LOPEZ GOMEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RIOHACHA
513	1112783399	JHON HOLWAN AGUDELO BEDOYA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PASTO
514	1112794092	VALENTINA BLANDON PRADO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CARTAGO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BUENAVENTURA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

515	1113310631	JORGE MARIO GUERRERO LONDOÑO	SISBEN - SEVILLA ADRES - MADRID DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PALMIRA
516	1113310824	SANDRA DANIELA ENRIQUEZ ENRIQUEZ	SISBEN - SEVILLA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SEVILLA
517	1113314541	LUIS FERNANDO LOPEZ CERERO	SISBEN - SEVILLA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
518	1113595789	MANUELA ANDREA URIBE MORALES	SISBEN - OBANDO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - OBANDO
519	1113787222	LUISA MARIA ARIAS SANTIAGO	SISBEN - ROLDANILLO ADRES - ROLDANILLO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOLIVAR
520	1114786531	VIVIANA MARIA PEREZ ROJAS	SISBEN - CARTAGO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGO
521	1115421832	DIANA LORENA RAMIREZ HERNANDEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - MONTENEGRO CENSO 2019 - TORO
522	1115574681	LEIDY JOHANNA SEVILLA MATALLANA	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA DORADA
523	1116157478	NODIER ALEXIS SEPULVEDA MARTINEZ	SISBEN - CALI ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
524	1116551187	PAMELA BOLIVAR OQUENDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - YOPAL
525	1117527371	MARIA ALFY CHIMUNJA VALENCIA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - VALPARAISO CENSO 2019 - FLORENCIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

526	1117544856	ERIKA PAOLA CORTES TAVERA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - FLORENCIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORENCIA
527	1120357027	ALCIBIADES GONZALEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GRANADA
528	1120378081	JHON JAIRO FRANCO ARREDONDO	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GRANADA
529	1121846304	NOLAN CAMILO TORRES SAAVEDRA	SISBEN - RIONEGRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
530	1123313418	LEYDI FAISURY AVALO SANCHEZ	SISBEN - PUERTO ASIS ADRES - PUERTO ASIS DSP - SIN REGISTRO IGAC - PUERTO ASIS CENSO 2019 - PUERTO ASIS
531	1127583960	GERALDINE SERRANO CABEZAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - JUAN DE ACOSTA CENSO 2019 - CALI
532	1127924114	JOSE WILLIAM DUARTE FLORES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - FORTUL DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FORTUL
533	1128446073	VIVIANA MARIA CAMPILLO SALINAS	SISBEN - MEDELLIN ADRES - ARMENIA DSP - MEDELLIN IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDELLIN
534	1129578883	NADIA MARCELA GRANADOS RESTREPO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
535	1130627225	SANDRA MILENA MARIN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
536	1130645405	MARY LUZ GOMEZ LUCUMI	SISBEN - CALI ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - YUMBO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

537	1136881523	YURY LORENA HERNANDEZ CHARRY	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
538	1136882224	LUISA MARIA SANCHEZ POSSO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
539	1136886421	ISABEL GOMEZ CEREZO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - EL COLEGIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
540	1143383250	YILMER MANUEL OLAYA OSPINO	SISBEN - NUEVA GRANADA ADRES - NUEVA GRANADA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGENA
541	1143862526	LEIDER ORLANDO GALINDO MARTINEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
542	1143938443	LUIS EDUARDO ORREGO BOLAÑOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
543	1144151785	MAICOL BRAYAM CETTER ESTRADA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
544	1152694769	ROSA MARGARITA CARDONA TABARES	SISBEN - MEDELLIN ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDELLIN
545	1152695063	YEDINSON WALTER GIRON BOLAÑOS	SISBEN - MEDELLIN ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDELLIN
546	1192761535	ASTRID CAROLINA GIRALDO FERNANDEZ	SISBEN - CALI ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - YUMBO
547	1192893514	KEVIN ARBOLEDA RODRIGUEZ	SISBEN - TULUA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

548	1193142392	DAHIANNA ESTEPHANIA GUTIERREZ BARRERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ESPINAL
549	1193294711	DANIELA ZAPATA RAMIREZ	SISBEN - SEVILLA ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
550	1220463745	JORGE MAURICIO HERRERA GALLEGO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo undécimo de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, concordante con el artículo 70 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR en lugar público del despacho de la Registraduría Municipal de **LA TEBAIDA – QUINDÍO**, copia de la parte resolutive de este proveído por el término de cinco (5) días calendario, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución al Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Gerencia de Informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Delegación Departamental de **QUINDÍO**, para los efectos a que haya lugar en su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la Presidencia de la República, a la Procuraduría General de la Nación y a la Fiscalía General de la Nación, para lo de sus respectivos cargos y competencias, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR la presente decisión en la página Web del Consejo Nacional Electoral www.cne.gov.co y/o de la Registraduría Nacional de Estado Civil www.registraduria.gov.co, como garantía de transparencia y acceso a la información, de conformidad con el inciso tercero del artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA TEBAIDA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO SÉPTIMO: LIBRAR por conducto de la Subsecretaria de la Corporación los oficios dispuestos para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO OCTAVO: RECURSO Contra la presente Resolución procede dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, en los términos del décimo segundo de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

FABIOLA MARQUÉZ GRISALES
Presidenta

ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
Vicepresidente

BENJAMÍN ORTIZ TORRES
Magistrado Ponente

Aprobado en Sala Plena del siete (7) de junio de 2023
Vo. Bo.: Adriana Milena Charari Olmos, Secretaria General.
Revisó: Reynel David de la Rosa.
Aprobó: Uriel López Vaca. *ULV*
Revisó: Laureano Gómez L. *LGL*
Proyectó: Diana Ramos Duque *DMRD*
Análisis de datos: Jhonny Fracica / Adriana Ramírez
Radicado: Trashumancia Electoral – LA TEBAIDA - QUINDÍO